

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y SIETE

Sesion VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS Fecha: SEIS DE MAYO DE 1987 COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

CAPITULO

- Instalación de la Sesión
- Lectura del Orden del Día
- III Lectura del Segundo Punto del Orden del Día: "Primer De bate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Pro cedimiento Penal"
- Lectura del Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nã cional"
- Clausura de la Sesión

LP/vfta.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. CUARENTA Y SIETE

Senier VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS FECRE SEIS DE MAYO DE 1987 COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
	Instalación de la Sesión	1
II	Lectura del Orden del Día	2
1	Intervenciones de los H.H. Legisladores:	
	H. Feraud Blum Carlos	. ,2
	H. Bucaram Ortiz Adolfo	2
	H. Alvarez Gallardo Ernesto	3
111	Lectura del Segundo Punto del Orden del-	
	Dia "Primer Debate del Proyecto de Ley -	
	Reformatoria del Código de Procedimiento	
	Penal"	4
	Intervenciones de los H.H. Legisladores:	-2.
35	H. Zavala Baquerizo Jorge	5,6,7,10,11
		12,13,17
	H. Verduga Vélez César	6
	H. Rocha Romero Absalón	7,10
	H. Feraud Blum Carlos	7,8
	H. Lucero Bolaños Wilfrido	11 .
IV	Lectura del Proyecto de Ley Orgánica de-	-
	la Policía Nacional	17,18,19
	Intervenciones de los-H.H. Legisladores:	
	H. Baca Barthelotti Washington	19,57,60,62,65
	H. Zavala Baquerizo Jorge	19,50,51,55
		60,62,63,64
	di d	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. CUARENTA Y SIETE

Senior VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS FECHA: SEIS DE MAYO DE 1987 COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO

.....

PAGINA

H. Cueva Jaramillo Juan
H. Vargas Pazzos René
H. Lucero Bolaños Wilfrido
H. Romero Barberis Patricio
H. Serrano Serrano Segundo
H. Maugé Mosquera René
H. Dávalos Arroba Fernando
H. Rocha Romero Absalón
H. Verduga Vélez César
H. Feraud Blum Carlos

49,51,52,55,56,58,59,64 49,51,52,56,58,64,64,65 49,50 49,50,56,57,61 50,58,64 51,53,54,55,56,57,60 51,53,54,55,56,57,60 52,53,57,58,61,64,65 52,54,56,62,64 55,56,60

LP/vfta.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de mayo de 1987, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presi dencia del señor don Andrés Vallejo Arcos, Presidente del H. Con greso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario delas Comisiones Legislativas, siendo las 17h30. ------

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente .-----

Concurren los siguientes señores diputados, miembros del Ple nario de las Comisiones Legisltivas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

FERAUD BLUM CARLOS LUCERO SOLIS OSWALDO SERRANO SERRANO SEGUNDO ZAVALA BAQUERIZO JORGE BACA BARTHELOTTI WASHINGTON ROMERO BARBERIS PATRICIO

COMISION DE LO ECONOMICO, - COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO SANCHEZ FAUSTO BUCARAM ORTIZ SANTIAGO LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO VERDUGA SANCHEZ CESAR AGUAS SAN MIGUEL MILTON RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

' MAUGE MOSQUERA RENE ROCHA ROMERO ABSALON CUEVA JARAMILLO JUAN DAVALOS ARROBA FERNANDO MUNOZ NEIRA MANUEL

BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DELGADO COPPIANO ENRIQUE ARCHIVO BUCARAM ORTIZ ADOLFO VARGAS PAZZOS RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señores diputados, sírvanse tomar asien to para constatar el quórum. Señor Secretario, sírvase consta tar el quórum. EL SEÑOR SECRETARIO. - Existe el quórum correspondeinte en todas las comisiones, señor Presidente.------

EL SENOR PRESIDENTE .- Se instala la sesión. Dé lectura al Or den del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - El Orden del Día para la Sesión Vespertina del miércoles, 6 de mayo de 1987, es como sigue: "1.- Conocimiento y Aprobación de la Codificación de la Ley General de Bancos. (Continuación)"; 2 .- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Penal; 3 .- Lectura del Proyectode Ley de Financiamiento de la Caja Judicial; 4.- Lectura de los Proyectos de Decreto que Crea Pensión Vitalicia para los Artistas e Intérpretes Ecuatorianos Miembros de la Federación Nacional de-Artistas Ecuatorianos FENARPE; 5.-Lectura del Proyecto de Ley que Reforma el Código del Trabajo; 6.- Lectura del Proyecto de Ley de Trabajo de la Gente del Mar; 7.- Lectura del Proyecto de Decretoque concede Pensión Vitalicia a la señora Laura Mercedes Játiva -Vda. de Aguilar; 8.- Lectura del Proyecto de Ley Orgánica de la -Policía Nacional; 9.- Conocimiento y Resolución del Veto Parcial al Proyecto de Decreto por el cual se autoriza la venta de terrenos de la Empresa de Ferrocarriles del Estado a favor de Cooperativas de Vivienda de Guayaquil, Quito y Ambato". Es todo, señor-Presidente.----EL SENOR PRESIDENTE. - Sobre el Orden del Día, Diputado Feraud. --EL H. FEPAUD BLUM. - Gracias, señor Presidente. El día de ayer destaqué la importancia que tiene para la Policía Nacional el Pro yecto de nueva Ley Orgánica que se encuentra en el Orden del Díade hoy. Quiero rogar a usted y a los señores diputados, se sir van aceptar que este proyecto sea tratado en cuarto lugar; es lecir, después de la lectura del Proyecto de Ley de Financiamientode la Caja Judicial.-----EL SENOR PRESIPENTE. - Los señores diputados que estén de acuerdo con el pedido, que se sirvan levantar el brazo. Está aprebado, señor Secretario. El Diputado Adolfo Bucaram sobre el Orden del-EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. - Sí, señor Presidente. El punto nue ve de Conocimiento y Resolución del Veto Parcial al Proyecto de -Decreto por el cual se autoriza la venta de terrenos de la Empresa de Ferrocarriles del Estado a favor de Cooperativas de Vivienda de Guayaquil, Quito y Ambato; solicitaría que se lo adelante el punto, en este caso sería pues en quinto lugar, por cuanto yahay los tres puntos anteriores que son de urgencia tratarlos. ----FL SENOR PRESIDENTE. - Los señores diputados que estén de acuerdo

con el pedido, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado también por unanimidad, señor Secretario. Dé lectura al Primer Punto del Orden del Día. Ah, perdón, perdón, Diputado Alvarez. ------EL H. ALVAREZ GALLARDO. - Señor Presidente: en el Orden del Día, en el tercer punto, se habla de un Proyecto de Ley de Financia miento de la Caja Judicial, pero yo no quiero referirme exclusiva mente a eso, sino que quiero solicitar que el Plenario arbitre las medidas que sean del caso, toda vez que el paro nacional de la Función Jurisdiccional tiene connotaciones e incidencias un tanto serias. Yo solicitaría que, en concreto, el Plenario y a quien le corresponda, realice algunas gestiones para ver qué meca nismos podemos actuar. En concreto, quiero que, por ejemplo: enla Corte Suprema de Justicia existen delegados de la misma, que el Congreso Nacional así los designó. Creo que podríamos solicitar una entrevista o que el señor Presidente de la Corte Supremavenga al Plenario o a alguna de las comisiones, para que veamos la posibilidad de viabilizar este paro que está preocupando ya a la opinión pública nacional. Esa es la propuesta señor Presiden-EL SENOR PRESIDENTE. - Para su información, señor diputado, tanto el Presidente del Congreso, como los señores miembros de la Comisión de lo Laboral y Social han estado muy preocupados de este te ma, han sostenido reuniones con el señor Presidente de la Corte;la Comisión de lo Laboral recibió ahora a los representantes de la Asociación de Empleados, se ha formido una comisión y están ha ciendo las gestiones correspondientes para tratar de encontrar una solución a este problema. Justamente, una de las cosas que nosotros como Congreso podemos hacer es aprobar lo más rápido posible un Proyecto de Ley de Financiamiento de la Caja Judicial, que es uno de los más serios problemas que tiene la Administra ción de Justicia en el Ecuador. Coincidimos todos con su inquietud, señor diputado. Primer Punto del Orden del Día. ------EL SENOR SECRETARIO. - Senor Presidente, es el Conocimiento y Apro bación de la Codificación de la Ley General de Bancos. Debo indi car al respecto, que en razón de algunos inconvenientes de las máquinas de reproducción de documentos, no podemos disponer de do cumentos que se requieren para el trámite de este punto. Correspondería entonces, el siguiente: .------EL SENOR PRESIDENTE .- Entonces, el segundo punto, señor Secreta-

rio, si hay imposibilidad física de tratar el primero, que queda-

ría para primer punto del Orden del Día de mañana. Segundo punto

III

EL SENOR SECRETARIO. - Ya. "Es el Primer Debate del Proyecto de-Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Penal". El informede la comisión, señor Presidente, es como sigue: "Oficio Nº 082 -CLCP-P, abril 29 de 1987.-Señor Andrés Vallejo Arcos.-Presidentedel H. Congreso Nacional.-En su despacho. Señor Presidente:.- Mediante Oficio Nº 2042-SCN-85 de 12 de junio de 1985, la Secreta ría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión un Proyectode Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Penal, presentado por el Honorable Diputado Doctor Jorge Zavala Baquerizo. - La Comisión de lo Civil y Penal considerando que, el mencionado Proyecto es de suma importancia para la vida jurídica del país, lo discu tió en sesiones realizadas el 14, 15, 16 y 22 de octubre de 1986y lo envió a la Presidencia del H. Congreso Nacional, con las enmiendas sugeridas por los señores Legisladores miembros de la Comisión, a fin de que se le dé al trámite legal.-Con fecha 6 de enero de 1987, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión, mediante Oficio Nº 089-PSCN-87, la copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión ordinaria del Pienario de las Comisiones Legislativas Permanentes del 4 de febrero del año en curso, en la que constan las observaciones realizadas por los señores Diputados en la lecturadel citado Proyecto Nº I-85-196.-La Comisión en sesiones que tu vieron lugar el 15, 28 y 29 del presente mes, estudió y discutiólas observaciones planteadas y ha elaborado un proyecto modificatorio, el mismo que me permito adjuntarle, a fin de que usted sedigne disponer se le dé el trámite reglamentario.-El proyecto seajusta a las normas Constitucionales. - Aprovecho la oportunidad pa ra reiterar al señor Presidente, los sentimientos de mi alta consideración. - Atentamente, Doctor Carlos Feraud Blum, - Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal" .- Artículo 1.- El Artículo 4 di rá: "Tienen competencia penal en los casos, forma y modos que las leyes establecen: Los jueces penales parroquiales; Los jueces penales cantonales; los tribunales penales; Las Cortes Superiores;-La Corte Suprema; Los Presidentes de las mencionadas Cortes; y, -Los demás juzgados y tribunales establecidos por las leyes esne ciales de procedimiento". Hasta allí el artículo uno, señor Pre

sidente.---EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Jorge Zavala .----EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - Señor Presidento: como autor del Proyec to de Reformas al Código de Procedimiento Penal, quiero plantearle al Plenario, a los honorables diputados, los fundamentos principales de las reformas que se plantean: En primer lugar, el Ar tículo noventa y cuatro de la Constitución de la República dice: -"Que la Administración de Justicia es gratuita; pero además, dice el Artículo noventa y seis": "Que los organismos de la Función Jurisdiccional son independientes en el ejercicio de sus funciones. Existe en el país actualmente, órganos jurisdiccionales que son dependientes de la Función Ejecutiva. Los intendentes, subintendentes, comisarios de Policía y tenientes políticos, tienen compe tencia penal para iniciar y organizar los sumarios y, son juecesde sentencia en cuanto a las contravenciones. Esto contraviene totalmente el principio constitucional de la independencia absolu ta de la Función Jurisdiccional y eso ha servido precisamente para que ciertos funcionarios que están en el poder, se valgan de los intendentes y de los comisarios para impedir la libertad de opinión, la libertad individual de ciertas personas a las cualesno le son adeptas políticamente. Es necesario de una vez por todas, de que la Función Jurisdiccional sea absoluta y totalmente independiente de la Función Ejecutiva. Por eso es que planteamos en este proyecto, la eliminación definitiva de los tenientes polí ticos, de los comisarios de Polícía y de los subintendentes, de los intendentes, a quienes les quitamos total y absolutamente lacompetencia para ser titulares del órgano jurisdiccional penal. -Además, entre otras reformas también regresamos a la Función Ju risdiccional, al Ministerio Público en lo que respecta al Minis tro Fiscal, de la Corte Suprema, de las Cortes Superiores y a lo Fiscal. En este período de mil novecientos ochenta y cuatro hasta el momento, el Congreso ha podido observar que el Ministro Fis cal, actual, General de la Nación, no es nada más que un simple peón de la Función Ejecutiva, y es un obediente y obsecuente servidor, para prestarle a la Función Ejecutiva, todo lo que la Función Ejecutiva quiera, sea o no constitucional, sea o no legal: es necesario darle respetabilidad al Ministerio Público, y por eso es necesario que regrese el Ministerio Público, tanto en la -Función del Ministro de la Corte Suprema, como las Cortes Superio res y los Agentes Fiscales, a la Corte Suprema de Justicia, a las Cortes Superiores y a los Juzgados Cantonales, Penales. Conse cuentemente, señor Presidente, además de otras reformas fundamen tales que ponemos aquí, queremos subrayar la que acabamos de indicar, por ser esenciales y por ser precisamente la que la Constitución y el Estado exigen que se imponga. Gracias, señor Pre-EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Verduga. -----EL H. VERDUGA VELEZ .- Yo, para apoyar plenamente las palabras del Honorable Zavala, y agregar algo más, que este artículo pone por fin a la Legislación Penal Ecuatoriana, de acuerdo con el pacto de derechos civiles y políticos, que es un pacto interna cional suscrito por el Ecuador hace más de veinte años, señor -EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, como observación para segundo debate, yo sugeriría a la comisión, que al comienzo delproyecto, antes del artículo uno, indique a qué Código son las reformas; yo entiendo que es al Código de Procedimiento Penal. Y que así mismo, en cada uno de los artículos, cuando empiecen a reformarse las otras leyes, se ponga una especie de subtítulo, para que se sepa exactamente a qué ley se refiere. De la Ley de Régimen Administrativo, de la Ley Orgánica de la Función Juris diccional y de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Entonces tal vez: a) al Código de Procedimiento Penal, artículo uno, y así sucesivamente. Artículo dos, señor Secretario. ------EL SENOR SECRETARIO. - Sí, señor Presidente. - Artículo-2: -- El -numeral 1 del Artículo 5 dirá: "Hay competencia del juez o Tribunal cuando se ha cometido la infracción en la sección territo rial en la que ese juez o tribunal ejerce sus funciones.-Habiendo varios de esos jueces o tribunales, seguirá conociendo el pro ceso el que hubiere prevenido. - Se considerará que el Juez ha pre venido en el conocimiento del delito cuando el auto cabeza de proceso hubiese sido citado al sindicado, si estuviere presente, al defensor de oficio y al fiscal".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 3. - El inciso final del nume ral 5 del artículo 5 dirá: "Si todos los jueces especiales fue sen de la misma jerarquía, será competente el Juez del fuero que previno en el conocimiento del delito".------EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. -----

EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 4. - El numeral 6 del Artículo -5 dirá: Cuando el lugar en que se cometió la infracción fuese des conocido, será competente el Juez o tribunal dentro de cuyo terri torio hubiese sido aprehendido el infractor, a menos que hubieseprevenido el Juez de la residencia del acusado. Si posteriormente se descubriese el lugar del delito, todo lo actuado será remitido al Juez o tribunal de este último lugar para que lo agregueal proceso que debe iniciar". ------EL SEÑOR PRESIDENTE .- Sin observaciones .------EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 5. - El Artículo 6 dirá: Compete a los jueces penales parroquiales iniciar y organizar los suma rios de los procesos penales. - Concluida la organización, remiti rán el proceso al Juez Penal Cantonal para que continúe la sus tanciación.-Los citados jueces podrán deprecar a los de igual categoría la práctica de citaciones y otros actos procesales urgentes, en las causas que ellos iniciaren".---------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Rocha. -----EL H. ROCHA ROMERO. - ¿Por qué se fija la competencia en jueces cantonales, de lo Penal?, por qué se deja la competencia en jue ces cantonales, cuando los jueces cartonales tienen una jurisdicción un tanto más bien provincial, ni siquiera en aciento en de terminado cantón, atienden uno, dos, tres cantones, pero casi siempre tienen la calidad de jueces provinciales los jueces canto nales; al igual que los jueces civiles, en la actualidad. -----EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Zavala .-----EL H. ZAVALA BAQUERIZO .- Bien. Eso es con el crganigrama actual. Pero lo que pretende la reforma es suprimir los comisarios cantonales y poner los jueces penales cantonales; ya no hay jueces penales provinciales; sino que como el Juez Penal Cantonal puede or ganizar, sustanciar y complementar el sumario; entonces, una vezque dicte el auto de apertura del Plenario, pasa al Tribunal Penal. Entonces, ya no hay jueces penales provinciales, sino jue ces penales cantonales. -----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Feraud. -----EL H. FERAUD BLUM. - Señor Presidente: que la comisión estudie la posibilidad de cambiar el término "categoría" del inciso tercero, por el término "nivel", de modo que quede el inciso así: "Los citados jueces podrán deprecar a los de igual nivel, las prácticasy excitaciones y otros actos procesales urgentes en las causas que ellos iniciaren". No me agrada el término "categoría", creo -

que no hay categorías en la administración de justicia, hay nive EL SEÑOR PRESIDENTE. - El artículo seis. -------EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 6. - El Artículo 7 dirá: "Los -Jueces penales cantonales, podrán iniciar, organizar y complemen tar el sumario y sustanciarán la etapa intermedia del proceso".-EL SENOR PRESIDENTE .- Sin observaciones .------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 7. - El Artículo 8 dirá: "Los jueces penales cantonales podrán comisionar a los jueces penales parroquiales de su territorio la organización del sumario, una vez que hubiesen iniciado el proceso penal. En igual forma, pueden deprecar la práctica de actos procesales a los jueces pena les cantonales de otros territorios. Si se tratare de precesospenales que se deben iniciar contra personas que gozan de fuero, no los pueden iniciar los jueces penales parroquiales o cantonales, pero podrán organizar el sumario cuando el Juez o tribunalcompetentes lo comisionen para el efecto".------EL SENOR PRESIDENTE. - Sir observaciones. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 8. - El Artículo 10 dirá: "Para el juzgamiento de las contravenciones son competentes los jueces penales parroquiales y los cantonales, dentro de la respectiva sección territorial".------EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 9. - Suprímase la parte final del Artículo 12 desde donde dice: "Más, los actos procesales.... EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------EL SECOP SECRETARIO. - "Artículo 10. - El Artículo 14 dirá: "Elejercicio de la acción penal es siempre público".-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. -----EL SEÑOR SECRETARIO .- "Artículo 11. - El Artículo 15 dirá: "Seejerce públicamente la acción penal: 1º Por excitativa fiscal; -2º Por acusación particular; y, 3º Por denuncia".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. -----EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 12. - En el primer inciso del artículo 16, en lugar de la frase: "No podrá iniciarse la acción penal", dirá: "No podrá iniciarse el proceso penal"; y en el segundo inciso del mismo artículo, donde dice: "para iniciar la ac ción", debe decir: "para ejercer la acción".------EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. -----

```
EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 13. - Suprímase el Capítulo II-
del Título II del Libro I, referido a la "Pesquisa Judicial". ---
EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. -----
EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 14. - En lugar de la frase: "Ca
pítulo III. De la excitación Fiscal", póngase: "Capítulo II. De
la Excitación Fiscal".-----
EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Bucaram ... Siga, señor Secretario.
EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 15. - En el artículo 21, en lu-
gar de la frase: "El Ministerio Público excitará", póngase la -
frase: "El Fiscal General, o los Ministros Fiscales o los Agen -
tes Fiscales excitarán".-----
EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. --- ---------
EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 16. - En el artículo 22, en 1u-
gar de las palabras "Ministerio Público", póngase la palabra: -
"Fiscal".
EL SEÑOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------
EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 17. - El artículo 23 dirá: "Se-
rá necesaria la intervención del Fiscal General, de los minis -
tros fiscales y de los agentes fiscales en los procesos penales-
que, por la comisión de delitos se iniciaren en los respectivos-
tribunales y juzgados de que formaren parte, aún cuando en dicho
proceso actúe un acusador particular. No podrá intervenir simul
táneamente más de un Fiscal en proceso penal. Los jueces pena -
les parroquiales nombrarán un promotor fiscal para que interven-
ga en los procesos que iniciaren". ------
EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------
EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 18. - El artículo 24 dirá: "El-
Fiscal General, los ministros fiscales y los agentes fiscales no
pueden renunciar a la obligación de ejercer la acción penal; o -
de proseguir la pretensión punitiva exhibida dentro del proceso-
penal, cuando encuentren méritos para proseguirla".------
EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. -----
EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 19. - En lugar de la frase: "Ca
pítulo IV. De la Denuncia", póngase la frase: "Capítulo III. De
la Denuncia". ------
EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------
EL SENOR SECRETARIO .- "Artículo 20 .- El artículo 25 dirá: "La-
denuncia, que será pública, es un modo de ejercer la acción pe
nal y, por tanto, no será procedente cuando se haya iniciado el-
```

EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Rocha. -----EL H. ROCHA ROMERO. - Pido una explicación: la denuncia, por lo general no liga al denunciante; pero redactado en esta manera, co mo iniciación ya de la acción penal, no le liga ya, y eso será desmejorar la situación del denunciante, cuando no es de mala fe, se entiende o no?.-----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. ------EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - Señor Presidente: la diferencia entre la denuncia y la acusación particular, radica en que la primera,simplemente es una manifestación de conocimiento; en tando que la segunda, puede ser manifestación de conocimiento, y además, siempre es una manifestación de voluntad. Para ligar al procedimiento a un sujeto, es necesario que haga manifestación de voluntad,no simple manifestación de conocimiento. Por eso es que la denun cia solamente puede ser presentada antes de iniciarse el procesopenal, porque pone en conocimiento del Juez la comisión de un de-La denuncia sirve para estimular al órgano jurisdiccionalpara que inicie el proceso penal. En cambio que la acusación par ticular puede ser presentada antes del proceso penal, como mani festación de conocimiento, y además, como manifestación de voluntad; porque el acusador particular le dice al Juez: yo conozco la comisión de este delito, pero además tengo interés en exhibir lapretensión punitiva. En ese momento en que hace la manifestación de voluntad, es que lo liga al procedimiento, como acusador parti cular; pero como el denunciante no hace manifestación de volun tad, entonces no queda ligado al procedimiento.-------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Rocha. -----EL H. ROCHA ROMERO. - Esa mismo es mi inquietud, de que haya la garantía del denunciante de no quedar ligado al proceso; más, tal cual está redactado aquí, se está diciendo expresamente: "la denuncia que será pública, es un modo de ejercer la acción penal". Y ejercer la acción penal es un acto de voluntad.--- ------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. -----EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - Señor Presidente: es que el hecho de que se ejerza la acción penal, el ejercicio de la acción penal no lleva implícito una manifestación de voluntad; es simplemente lafinalidad de la acción penal, es estimular al órgano jurisdiccional penal para que éste inicie el proceso correspondiente. Esa es la única finalidad de la acción. Entre la acción y el proceso penal, está el delito; entre el delito y el proceso penal, está -

el ejercicio de la acción. No se puede ejercer la acción penal, mientras no se haya cometido un delito; y solamente cuando se co mete un delito, es que la acción penal que es un poder jurídicoque entrega el Estado a toda persona, es que puede ejercerse. Entonces cuando el individuo ejerce la acción penal, simplemen te, a través de la denuncia, simplemente pone en conocimiento del Juez que se ha cometido un delito, nada más. No le dice que tiene interés en exhibir la pretensión punitiva. ¿Por qué?. Por que la exhibición de la pretensión punitiva solamente está reser vada para el Fiscal y para el acusador particular, que solamente puede ser el ofendido, el agraviado, o los partientes que exigeel Código de Procedimiento Penal, ya no hay ofendidos terceros. Consecuentemente, no le liga al procedimiento, y dejamos bien claro en la reforma, que el denunciante no queda ligado. Esto no significa de que si la denuncia es temeraria, calumniosa o falsa, queda sometido a los tribunales respectivos. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Wilfrido Lucero. ------EL H. LUCERO BOLAÑOS. - Schor Presidente: quiero hacer una obser vación muy concreta a este artículo. En primer lugar, que se su prima la expresión: "que será pública", porque ya probamos en el artículo once, lo siguiente: "se ejerce públicamente la acción penal; y, tercero, por denuncia", o sea que es una repetición que me parece innecesaria. Entonces esa es la observación, "que sea pública". Y quizá, para obviar este problema, porque de todos modos, entiendo que la denuncia, aunque no sea la causa queinicie, digamos, la acción penal; sin embargo, puede ser importan te dentro del proceso aunque haya empezado ya el proceso penal. Y quizá, le pediría entonces a la comisión que, en vez de utililar el término: "no será procedente", que diga: "no sea necesa ria", simplemente; porque a lo mejor lo declaran improcedente la denuncia y queda en nada. Pero una denuncia, aunque fuese un tanto tardía podría aportar elementos de juicio, solamente por eso, que coadyuve en el esclarecimiento del hecho penal. Gracias, señor Presidente. EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Jorge Zavala. ------EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - Señor Presidente: a las dos observacio nes del Honorable Lucero, debo responder: es necesario poner "que la denuncia siempre será pública", porque no se debe confun dir, la denuncia como modo de ejercer la acción, con cualquier otro modo de ejercer la acción, en donde no hay público, el ejer

6 m 3

cicio público de la acción penal. Y en segundo lugar, en le que respecta a que no será procedente, es necesario considerar que existe la procedibilidad tanto del proceso penal como de los actos procesales. Y la denuncia solamente puede ser procedente, cuando se presenta antes de iniciarse el proceso penal, para que se inicie el proceso penal, como un modo de estimular al órganojurisdiccional para que inicie el proceso penal. Una denuncia que se presenta después de iniciado el proceso penal, carece definalidad, de significación; porque solamente es una manifesta ción de conocimiento. Y si ya el Juez conoce....ya iniciado el proceso penal por eso, ya no es procedente desde el punto de vis ta estrictamente del derecho procesal. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - El siguiente artículo, señor Secretario. -EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 21. - Suprimase el artículo 26". EL SEÑOR PRESIDENTE. - Lea el artículo 26. ------EL SENOK SECRETARIO. - El artículo 26 vigente que se manda supri mir dice esí: "La denuncia será pública, no se la aceptará cuando ya se ha dictado auto cabeza en el proceso".------EL SENOR PRESIDENTE. - "Artículo veintidós. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 22. - El artículo 33 dirá: El denunciante no contrae obligación que lo ligue al procedimientojudicial, ni incurre en responsabilidad alguna, salvo los casosde denuncias falsas, calumniosa o temeraria, por las cuales debe rá responder ante el órgano jurisdiccional penal". ------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. ------EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - Sí, señor Presidente. Dice: "salvo los casos de denuncias falsas, de denuncia falsa, calumniosa o temeraria, en singular". ------EL SENOR PRESIDENTE. - Continúe, señor Secretario. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 23. - En lugar de la frase: "Ca pítulo V. De la Acusación Particular", deberá decir: "Capítulo -IV. De la Acusación Particular". ------EL SENOR PRESIDENTE .- Sin observaciones. Siga, señor Secretario. EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 24. - En el artículo 38 en lu gar de la palabra "objeto", póngase la palabra "finalidad". -----EL SENOR PRESIDENTE .- Sin observaciones. Siga, señor Secretario. EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 25. - El inciso segundo del artículo cuarenta y uno dirá: "Si le encuentra incompleta, dispondrá que el acusador lo complete en el término de tres días y sino lo hiciere, se abstendrá de admitirla, dictando el auto co -

rrespondiente, el que no será suceptible a recurso alguno, ni aún el de hecho. EL SENOR PRESIDENTE .- Honorable Zavala Baquerizo .------EL H. ZAVALA BAQUERIZO .- También hay un error de mecanografía aquí señor, dice: "dispondrá que el acusador lo complete", "la complete".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Sin otra observación, continúe, señor Se -EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 26. - El artículo cuarenta y dos en donde dice: "estos antecedentes", dirá: "aquellos documentos". Hasta ahí el artículo veinte y seis, señor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 27. - El artículo cuarenta y cua tro dirá: 'La citación de la acusación particular se hará al acusador personalmente, entregándole la copia de la acusación particular. Si no estuviere presente en el lugar señalado para la citación se citará al acusado mediante tres boletas que se entregarán en su residencia, en tres distintos días, en cuyas boletas se hará constar el texto de la a usación particular y el auto dictado al momento de ser calificada. Si el acusado estuviese prófugo, la citación se hará al defensor designado de oficio por el Juez y al defensor que le patrocina, si lo hubiere, mediante las boletas a las que se reriere el inciso anterior". Hasta aquí el Ar tículo veinte y siete, señor Presidente. -------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Sin observaciones, continúe, señor Secreta rio, polacipholyman prische la decementation de decementation de la decementation designation de la decementation de la deceme EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 28. - El Artículo cuarenta y siete dirá: "En caso de desistimiento, o de abandono de la acusación seguirá sustanciándose el proceso con intervención del Fiscal, sin perjuicio de la obligación que tiens el Juez de calificar, en su oportunidad, la predicha acusación declarándola si fuere del -EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. Siga adelante, señor Se EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 29. - En donde dice: "Capítulo -VI.-De la Indagación Policial", dirá: "Capítulo V.- De la Investi EL SENOR PRESIDENTE .- Sin observaciones, continúe .------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 30. - El artículo cuarenta y nuc ve dirá: "La investigación judicial tiene por finalidad el escla-

recimiento del delito; buscar y aprehender a los agentes del mismo; realizar la inspección ocular del lugar en donde haya sido co metido; y asegurar los objetos, instrumentos, documentos y vestigios de la infracción y todo cuanto pueda servir al descubrimiento de la misma. Los sindicados objetos, instrumentos y documen tos deberá ser entregados al Juez competente". ---------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Sin observaciones, continúe adelante, señor Secretario, ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 31. - Suprímase el Artículo cincuenta". Artículo cincuenta vigente, señor Presidente, que se va a suprimir dice así: "En toda indagación policial podrá interve nir un agente fiscal, quien suscribirá la diligencia juntamente con el respectivo agente de policía, para el efecto, los minis tros fiscales de cada distrito establecerán turnos obligatorios que cumplirán rigurosamente los agentes fiscales en las correspon dientes dependencias judiciales". ------EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones; siga adelante, señor Se cretario. EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 32. - El Artículo cincuenta y uno dirá: "El parte policial informativo podrá servir de antece dente para iniciar el proceso penal". ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Sin observaciones, continúe la lectura senor Secretario. EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 33. - Suprímase el Capítulo VIIdel Título II del Libro Primero", ------EL SENOR PRESIDENTE. - No hay observaciones, señor Secretario, continúe. - a - a specimenta de la continúe. - a - a specimenta de la continúe de EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 34. - El epígrafe del Título III del Libro Primero dirá: De la Oficina de Investigación Judicial". EL SENOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, proceda a leer el artícu EL SENOR SECRETARIO. - Sí, señor Presidente. ------EL SENOR PRESIDENTE. - Perdón, el Capítulo VII, del Título Segundo del Libro I.------EL SENOR SECRETARIO. - Señor Presidente, el Capítulo VII, del Título II del Libro I, dice: "De la orden superior de origen admi nistrativo. Artículo 52.- La orden superior de origen adminis trativo, servirá de antecedente para levantamiento del auto cabeza de proceso, únicamente en los casos siguientes: 1.- En los expresamente determinados por la ley; y, 2 .- Cuando el Jefe de una unidad administrativa del sector público solicite que se inicie -

auto cabeza de proceso, contra el funcionario o empleado de su de pendencia, siempre que el delito esté en relación directa con las funciones propias que le corresponde desempeñar en la unidad admi nistrativa a la que pertenece". Hasta ahí, señor Presidente, la-EL SENOR PRESIDENTE. - No hay observaciones, continúe, señor Se - & EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 34. > El epígrafe del Título III del Libro I dirá: De la Oficina de Investigación Judicial". -----EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 35. - El artículo 53 dirá: "La -Oficina de Investigación Judicial es un cuerpo dependiente y au xiliar de la Función Jurisdiccional. Se integrará tanto del personal técnico especializado en ciencias penales, criminológica; y criminalísticas, como por agentes ejecutores de las órdenes de los jueces. Su funcionamiento se sujetará a las normas de este -Código, a las del reglamento respectivo y a los mandatos que dictaren dentro de sus funciones específicas los titulares de los ór ganos jurisdiccionales penales".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el Honorable Guerrero. ---EL H. GUERRERO GUERRERO. - "tanto", "por". -------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Tome nota, señor Secretario. Sin otra cbservación, continúe.----EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 36. - En todos los artículos deeste código en donde dice: "la Policía Judicial" debe decir: "la-Oficina de Investigación Judicial".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones, siga adelante, señor Se cretario. EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 37. - El Artículo 54 dirá: Corres ponde a la Oficina de Investigación Judicial: 1.- Cumplir las órdenes que impartan los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones; 2.- Recibir las denuncias que les sean presentadas por la comisión de delitos; dar aviso de ellas dentro de las vein ticuatro horas siguientes al respectivo Juez y proceder a la in vestigación judicial respectiva; 3.- Proceder a la investigacióncuando, de cualquier modo, llegare a su conocimiento la comisiónde un delito, con las limitaciones impuestas en el númeral ante rior; 4.- Recibir fielmente y por escrito la versión que en for ma libre y espontánea haga el acusado sobre los móviles y circuns tancias de la infracción, su participación en la misma, así como-

la de otras personas. El acta en que conste la predicha versión será suscrita por el acusado, si quisiere y pudiere firmar, y el agente investigador.-Si el acusado no supiere, no quisiere, o no pudiere firmar, se hará constar este particular y, en su lugar,suscribirá el acta un testigo; 5.- Proceder a la detención de la persona sorprendida en delito flagrante y hacer efectiva la apre hensión de las personas contra las cuales se hubiese dictado por parte del Juez competente órdenes de detención o de prisión preventiva; Una vez aprehendidos, deberán informar inmediatamente el órgano jurisdiccional respectivo, poniendo a sus órdenes al aprehendido; 6.- Proceder al descubrimiento de la infracción y a la indidivualización de los agentes de la misma; 7.- Practicar todos los demás actos que considere necesarios para el esclare cimiento de la infracción y elaborar para el Juez competente uninforme detallado de la investigación". Hasta aquí el artículotreinta y siete, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - No hay observaciones, señor Secretario. --EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 38. - El Artículo cincuenta y cinco dirá: "La investigación realizada por la Oficina de Investigación Judicial comprenderá principalmente: a) La inspección ocular del lugar en el que se cometió la infracción; b) La pro tección de los objetos, documentos y vestigios del delito para evitar que se los oculte, o se alteren, o desaparezcan. En lo posible se procederá a un registro gráfico a través de fotogra fías, o de películas con señalamiento de la fecha en que fueronobtenidos; c) El levantamiento de un croquis del lugar en dondese cometió el delito, sin perjuicio de obtener las fotografías y películas a las que se refiere el literal anterior; d) El análisis criminalístico que fuese necesario practicar para el descu brimiento del delito y la individualización de sus autores; y, e) El registro de los nombres y apellidos, direcciones y documen tos de identidad de los testigos presenciales de los hechos, así como de los testimonios que hubiesen dado". ------EL SENOR PRESIDENTE .- Sin observaciones, señor Secretario. ----"Artículo 39. - El Artículo 56 dirá: "El-EL SENOR SECRETARIO. personal de la Oficina de Investigación Judicial tendrá el plazo de ocho días, contados desde la fecha en que tuvo conocimiento del delito, para presentar el informe respectivo ante el Juez competente, sin perjuicio que si hubiese realizado la aprehen sión de algún sospechoso, lo ponga inmediatamente a disposiciónEL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones, señor Secretario. ----EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 40. - En el Artículo cincuenta y ocho en donde dice: "provengan de su ejecución serán ocupados", debe decir: "provengan de su ejecución serán comisados". Y en lugar de la frase: "materia de la incautación., debe decir: "materia del comiso". ------EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciónes. -----EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 41. - Suprimase el artículo sesenta".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Dé lectura, señor Secretario. -----EL SENOR SECRETARIO. - Sí, señor Presidente. El artículo sesenta vigente dice así: "El Juez a petición de parte o de oficio, de creerlo procedente, podrá practicar las pruebas que sean repetibles, de las producidas por la Policía Judicial". ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Doctor Zavala Baquerizo. ------EL H. ZAVALA BAQUERIZO .- Señor Presidente, como este proyecto es bastante extenso, y se encuentran aquí los altos dignatariosde la Policía. Yo propondría en estos momentos se pare el estu dio de este proyecto de ley, y se entre a conocimiento de la ley respectiva que están interesados los señores policías. ------EL SENOR PRESIDENTE. - Está en consideración la propuesta del doctor Zavala Baquerizo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario. -----EL SENOR SECRETARIO. - Por unanimidad, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Proceda, señor Secretario, de acuerdo con

IV

EL SENOR SECRETARIO. - Señor Presidente, el siguiente punto: "Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento de la Caja Judicial", perdón, "Lectura del Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacio nal". "El Plenario de las Comisiones Legislativas. -Considerando: Que la organización policial requiere de una nueva estructura deacuerdo con las necesidades crecientes de una sociedad moderna que exige un mejoramiento de los niveles de eficacia de los organismos de seguridad pública del Estado para afianzar la paz so cial, ineludiblemente necesaria para el desarrollo de toda la comunidad. -En uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del Artículo 59 de la Constitución Política de la República...

Expide: .- La siguiente "Ley Orgánica de la Policía Nacional".-Tí tulo I.-De los Fines y Funciones.-Artículo 1.- La presente Ley regula la organización y funciones de la Policía Nacional. - Ar tículo 2.- La Policía Nacional se debe a la República y es una -Institución de servicio público integrante del Nivel Operacional del Ministerio de Gobierno, con autonomía financiera, organizada bajo el sistema jerárquico y disciplinario, centralizada y única, para garantizar el orden interno y la seguridad individual y social.-Constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas.-Artículo 3.- Son funciones de la Policía Nacional:.-a) El mantenimientodel orden y seguridad públicos; b) La protección de las personas y sus bienes; c) La conservación de la moralidad pública; d) Laprevención e investigación de las infracciones comunes; e) La aprehensión y vigilancia de los infractores o presuntos infracto res; f) La planificación, ejecución y control de las actividades del transito y transporte terrestres en el territorio nacional;g) La vigilancia en los Centros de Rehabilitación Social del país; h) El control del movimiento migratorio y la permanencia de extranjeros en el país; i) La prevención y control del tráfico y consumo ilícito de estupofacientes y substancias psicotrópi cas en el país y la coordinación con la "INTERPOL" y más organis mos similares; j) Colaborar con la administración de justicia, a través de la Policía Judicial; y, k) Las demás que se determinen en las leyes y reglamentos Institucionales. - Título II. - De la Estructura Orgánica.-Capítulo I.-Organismos y Constitución.-Artícu 10 4.- El Presidente de la República es la máxima autoridad de la Policía Nacional.-Artículo 5.-La Policía Nacional, para el cumplimiento de sus funciones, está integrada por los siguientes niveles administrativos: a) Ejecutivo; b) De Asesoramiento y Apo yo; c) Superior; d) Operativo y de Servicios; y, e) Jurisdiccional.-Artículo 6.- Son organismos de nivel Ejecutivo: a) Ministerio de Gobierno; b) Comandancia General; y, c) Subsecretaría de-Policía. - Artículo 7. - Son organismos del nivel de Asesoramiento y Apoyo: a) Estado Mayor General; b) Inspectoría General; c) Departamento Administrativo; d) Departamento de Relaciones Públi cas y Protocolo; e) Dirección de Asesoría Jurídica; f) Auditoría Interna; g) Dirección Financiera; y, h) Comité de Adquisiciones. Artículo 8.- Son Organismos de Nivel Superior: a) Consejo Superior; b) Junta Calificadora de Servicios; c) Servicio de Cesan tía; d) Fiscalía General; y, e) Consejo de Tropa.-Artículo 9. -

Son organismos de nivel Operativo y de Servicios: a) Direcciones Generales y Nacionales; b) Comandos de Distrito; c) Comandos Pro vinciales; d) Destacamentos: Cantonales, Parroquiales; y e) Pues tos Policiales. - Artículo 10. - Son organismos de nivel Jurisdiccional: a) Corte Nacional de Justicia; b) Cortes Distritales; c) Tribunales Penales; y, d) Juzgados de Distrito. - Capítulo II. - Delos Organismos del Nivel Ejecutivo. - Sección la. - Del Ministeriode Gobierno, -Artículo 11. - El Ministerio de Gobierno ejerce ladirección administrativa de la Policía Nacional por su titular a través del Comandante General y del Subsecretario de Policía. EL SENOR PRESIDENTE. - Un momento, señor Secretario. Señores legisladores, yo quería proponer que como la ley es bastante lar ga y está dividida en varios capítulos, volvamos aquí al Capítulo uno para ir recibiendo las observaciones de la parte que ya fue leida. Honorable Diputado. ------EL H. BACA BARTHELOITI. - Los aspectos reglamentarios, señor Pre sidente, tendríamos que leerlos completos. --------------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. -----EL H. ZAVALA BAQUERIZO .- Además, señor Presidente, porque es ne cesario que nos demos una idea general de la ley. para ver si hay coordinación de parte de la ley. Esa es la observación. ----EL SENOR PRESIDENTE. - Aceptada la observación. Siga, señor Se-EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 12. - Son funciones, atribuciones y deberes del Ministerio de Gobier..o: a) Cumplir y hacer cum plir las leyes y reglamentos de la Policía Nacional; b) Ejercerla dirección administrativa de la Policía Nacional, atendiendo sus necesidades, equipamiento y bienestar; c) Solicitar al Presi dente de la República, los ascensos, transitorias, bajas y llama mientos al servicio de los Oficiales de la Policía Nacional, a pedido del Comandante General, previa resolución del Consejo Superior; d) Presentar al Ministerio de Finanzas y Crédito Públi co, la Proforma del Presupuesto y Orgánico anual de la Institu ción; e) Resolver y legalizar los asuntos que fueren puestos a su consideración por el Comandante General, de conformidad con las Leyes y Reglamentos respectivos; f) Disponer el trámite de los proyectos de Leyes, Reglamentos y Decretos, así como expedir Acuerdos y Resoluciones que beneficien a la Institución Policial en su preparación, especialización y desarrollo; g) Velar por el honor y prestigio de la Policía Nacional; h) Enviar a consideración del Presidente de la República la nómina de principales y su plentes para el nombramiento de Magistrados de la Corte Nacionalde Justicia de la Policía Nacional, presentada por el Comandante-General y supervisar la administración de justicia policial; i) -Enviar a consideración del Presidente de la República la terna para el nombramiento de Fiscal General de la Policía Nacional, presentada por el Comandante General, previa resolución del Conse jo Superior; j) Designar a los Agregados Policiales de la terna presentada por el Comandante General, previa resolución del Conse jo Superior; k) Conocer en segunda y última instancia las controversias y reclamos presentados ante la H. Junta Calificadora de -Servicios de la Policía Nacional; 1) Autorizar el funcionamientode las Agencias de Vigilancia Privadas, previo informe del Estado Mayor General de la Policía Nacional; y, m) Las demás atribucio nes determinadas en la Ley y Reglamentos pertinentes. - Sección 2a. De la Comandancia General. - Artículo 13. - La Comandancia General es el máximo organismo ejecutivo y de Comando de la Policía Nacio nal, representado Oficialmente por el Comandante General.-Está conformada por las siguientes Unidades Administrativas: 1.- Despa cho del Comandante General; y, 2. - Ayudantía. - Artículo 14. - El -Comandante General será designado por el Presidente de la Repúbli ca, a pedido del Ministro de Gobierno, de entre los Oficiales Generales de Policía, en situación de actividad. - Artículo 15. - Sonfunciones, deberes y atribuciones del Comandante General: a) Ejer cer la representación oficial y mando efectivo y directo de la -Institución; b) Cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos de la Policía Nacional, así como las Resoluciones de los Organismos Superiores Policiales; c) Intervenir en la celebración de los contratos de las Unidades de Policías Especiales; d) Presentar al Ministerio de Gobierno para la correspondiente sanción, hastael 1º de marzo de cada año la proforma del Presupuesto y Orgánico de la Institución; Plan de Actividades y Necesidades de la Poli cía Nacional; e) Asegurar el control interno de los recursos fi nancieros de la Policía Nacional; f) Presentar Proyectos de Le yes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos o Resoluciones que benefi cien a la Policía Nacional; g) Tramitar ante el Ministro de Go bierno los ascensos, transitorias, bajas y llamamientos al servicio de los Oficiales previa resolución del Consejo Superior; h) -Resolver sobre altas, ascensos, transitorias y bajas del Personal de Tropa, previa resolución del Consejo de Tropa; i) Destinar alpersonal de Oficiales y Tropa, para cargos, funciones, comisiones, cursos y otras actividades profesionales policiales de la Institu ción de conformidad con Leyes y Reglamentos; j) Delegar a Oficiales Generales o Superiores para que le representen en diferentesorganismos, reuniones o comisiones internas y externas que estime conveniente; k) Presentar al Ministro de Gobierno la nómina de Principales y Suplentes, para el nombramiento de Magistrados de la Corte Nacional de Justicia de la Policía Nacional; 1) Presen tar al Ministro de Gobierno la terna de Oficiales Superiores para el nombramiento de Fiscal General de la Policía Nacional; m) Presentar al Ministro de Gobierno, la terna de Oficiales Superiores, para el nombramiento de Agregados Policiales; n) Extender los nom bramientos al personal de empleados civiles; y, o) Las demás atri buciones determinadas en Leyes y Reglamentos de la Institución. -Sección 3a.-De la Subsecretaría de Policía.-Artículo 16.- La Subsecretaría de Policía es el organismo de coordinación entre el Mi nisterio de Gobierno y la Policía Nacional.-Está integrada por las siguientes Unidades Administrativas: 1. - Despacho del Subse cretario; 2.-Sección Administrativa; 3.-Sección de Pensiones Policiales; 4. - Secretaría General; y, 5. - Archivo y Documentación. - Ar tículo 17. - El Subsecretario de Policía, será nombrado por el Mi nistro de Gobierno, a pedido del Comandante General, de los Ofi ciales Generales en Servicio Activo. - Artículo 18. - Son funciones, deberes y atribuciones del Subsecretario de Policía: a) Cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos de la Policia Nacional; b) -Asesorar al Ministro de Gobierno en todos los asuntos inherentesa la Policía Nacional; :) Tramitar la transferencia de las Partidas Presupuestarias, e informar de la ejecución de los programaspara ellas destinadas; d) Revisar los contratos y sistemas de adquisiciones de acuerdo a los Planes y Programas; así como las dis posiciones legales; e) Tramitar los anteproyectos de leyes, decre tos, reglamentos, acuerdos y resoluciones; así como la Proforma -Presupuesto y Orgánico Anual de la Institución; f) Controlar lostrabajos de las comisiones especiales designadas por el Ministrode Gobierno para la Policía Nacional; g) Legalizar las copias delos Acuerdos Ministeriales concernientes a la Policía; h) Repre sentar al Ministro de Gobierno en lo que estime conveniente y que no correspondan a otras jerarquías institucionales; e, i) Las demás atribuciones determinadas en las leyes y reglamentos. - Capítulo III. Delos Organismos del Nivel de Asesoramiento y Apoyo. - Sección la.-Del Estado Mayor General.-Artículo 19.- El Estado Mayor General, es el organismos responsable de la Planificación de las actividades de la Institución.-Asesora, recomienda y facilita el ejercicio del mando al Comandante General. - Artículo 20. - El Esta do Mayor General, se subordina para todos los efectos al Coman dante General. - Artículo 21. - El Estado Mayor General, para el cumplimiento de sus funciones está integrado por los siguientes-Departamentos: 1.-De Personal; 2.-De Información; 3.-De Operacio nes; 4.- De Lógistica; y, 5.- De Asuntos Civiles.-Además estaráintegrado por: 1.-Despacho de la Jefatura; 2.-Sección Ingeniería y Dibujo; 3.- Sección Asesoría Técnica y Especializada; 4.- Docu mentación y Archivo; y, 5.- Secretaría.-Los Jefes Departamenta les pertenecerán a cada una de las correspondientes Direcciones-Generales; a excepción del Departamento de Asuntos Civiles que dependerá del mismo Estado Mayor. Los Jefes Departamentales queintegran el Estado Mayor General serán Coroneles de línea de Estado Mayor, debiendo permanecer en estas funciones el tiempo mínimo de un año. - Artículo 22. - Son funciones del Estado Mayor Ge neral: a) Realizar estudios, investigaciones, evaluaciones y pla nes como recomendar cursos de acción al Comandante General en asuntos institucionales, además de supervisar la ejecución de planes y órdenes; b) Elaborar y actualizar los proyectos de le yes y reglamentos de la Policía Nacional; c) Elaborar los estudios, planes y proyectos que determine el Comandante General; d) Coordinar con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la participación de la Policía Nacional en la Seguridad Nacional, como Fuerza Auxiliar; e) Elaborar y presentar al Comandante General el Plan de Actividades, de Adquisiciones, Proforma Presupuesta ria, Proforma de Orgánico y más necesidades de la Institución, para su aprobación y trámite hasta el 1º de marzo de cada año; f) Elaborar los Planes de entrenamiento, especialización y per feccionamiento, para los diferentes niveles y organismos de la -Policía Nacional; y, g) Establecer un Registro de Agencias de Vi gilancia Privada existentes legalmente en el país para emitir su informe, previo a la autorización del Ministerio de Gobierno para su funcionamiento. - Artículo 23. - El Ministro de Gobierno designará Jefe del Estado Mayor General al Oficial General que lesiga en antiguedad al Comandante General.-Artículo 24.- Son fun ciones, deberes y atribuciones del Jefe del Estado Mayor Gene ral: a) Subrogar al Comandante General cuando se encuentre fuera del país, o en uso de licencia, permiso o por razones de imposibilidad física; b) Asesorar al Comandante General de todos aquellos asuntos que tengan que ver con la buena marcha de la Institución; c) Dirigir y coordinar las actividades de los Departamen tos del Estado Mayor General; d) Presidir el H. Consejo Superior de la Institución; e) Las demás determinadas en las leyes y re glamentos. - De los Departamentos del Estado Mayor General. - Artícu 10 25.- Al Departamento de Personal corresponde: a) Asesorar en lo relativo al empleo de personal, selección, reclutamiento, pro moción, adiestramiento y especialización, para adecuarlo a los planes, proyectos y actividades de la Policía Nacional; b) Formu lar Planes y coordinar las funciones para la administración delpersonal policial y empleados civiles; c) Elaborar y recomendarlas reformas al Orgánico del Personal de la Policía Nacional; yd) Asesonar y Planificar el registro y control de las Agencias de Vigilancia Privada, existentes legalmente en el país.-Artículo 26.- Al Departamento de Información corresponde:.-a) Aseso rar en lo relativo a la información de carácter interno externoque necesita la Policía Nacional, para planificar sus activida des; b) Establecer, el sistema de información de la Instituciónen atención a los principios de búsqueda, colección, evaluación, análisis, procesamiento y diseminación de información así como normas de seguridad para la protección de la misma; c) Coordinar e intercambiar información cruzada entre las agencias de Informa ción de la Fuerza Pública y del Gobierno, para el cumplimiento de sus funciones; y, d) Elaborar los anexos de información paralas Directivas, Planes y Ordenes de Operación. - Artículo 27. - Al-Departamento de Logística corresponde: a) Asesorar y elaborar las directivas generales para el abastecimiento de equipos y armamen to den general, almacenamiento, distribución, uso y transporte de materiales que necesite la Policía Nacional, para el desarrollo de sus actividades específicas; b) Planificar el uso conve niente y racionalizado de equipos, armamento y materiales en dotación para la Policía Nacional; c) blaborar la parte logísticade los Planes Operativos y anexos que le corresponden. - Artículo-28. - Al Departamento de Operaciones corresponde: a) Elaborar po líticas y normas para el empleo de las Unidades y Efectivos Poli ciales en las funciones específicas de la Policía Nacional; b) -Asesorar y elaborar, de acuerdo con la doctrina policial, los planes de adiestramiento de la Fuerza Policial; y, c) Elaborar los Planes directivas y órdenes de operaciones para las acciones

policiales; así como, coordinar el apoyo de los otros departamen tos y organismos, con este objetivo. - Artículo 29. - Al Departamen to de Asuntos Civiles corresponde: a) Planificar la colaboración de la Policía Nacional en los programas de desarrollo económicoy social del país, que estén a cargo de Instituciones Públicas;b) Asesorar y coordinar la colaboración de la Policía Nacional con el Frente Interno, en las acciones de Defensa Civil; y c) Ela borar, en anexos a los planes y directivas, lo correspondiente a las acciones de Defensa Civil, motivación y apoyo social.-De la Agregaduría Policial.-Artículo 30.- Las Agregadurías Policiales se rigen de acuerdo a las normas del Servicio Exterior del -Estado Ecuatoriano y será desempeñada por un Cororel de Policíade Estado Mayor de Línea, de conformidad con la Ley y Reglamento respectivo. - Artículo 31. - Los Agregados Policiales, en lo Administrativo y disciplinario dependen del Estado Mayor General. -Sección 2a.-De la Inspectoría General.-Artículo 32.- La Inspectoría General es el organismo encargado de controlar el cumpli miento de las funciones específicas de la Policía Nacional la disciplina y moral profesional en todós los niveles; así como analizar las condiciones humanas y materiales de las Unidades Administrativas y operativas en relación a la capacidad y trabajo policia, a fin de emitir informe al Comandante General, con clusiones y recomendaciones. Artículo '33. - Estará integrada por las siguientes Unidades Administrativas: 1. - Despacho del Inspec tor General; 2. - Sec-ión de Inspectores; 3. - Archivo y Documenta ción; y, 4.- Secretaría.-Artículo 34.- La Inspectoría General es tá subordinada para todos los efectos al Comandánte General. - Artículo 35.- El Inspector General será designado por el Comandan te General de entre los Oficiales Generales de Policía más antiguos y contará con el número de Oficiales y personal que preveael Orgánico respectivo.-Artículo 36.- Sus funciones son: a) Inspeccionar periódicamente todos los Distritos, Comandos Provincia les, Organismos y más Dependencias de la Policía Nacional; b)Pla nificar y establecer los programas y normas para las inspeccio nes anuales o periódicas de los diversos grupos y comisiones; c) Investigar las causas que puedan afectar la disciplina de la Po lícia Nacional; d) Supervigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de vigencia; e) Estudiar la causalidad de los hechos observados y analizados; f) Elevar informes, conclusiones y reco mendaciones referentes a las inspecciones, investigaciones, estu

dio y fiscalización; g) Presidir la H. Junta Calificadora de Cesantía; y, h) Las demás que determinen las Leyes y Reglamentos.-Del Departamento Administrativo. - Artículo 37. - Al Departamento-Administrativo corresponde: a) Coordinar las actividades de losorganismos y unidades administrativas de la Comandancia General, con el propósito de alcanzar los objetivos determinados en pla nes, proyectos y programas en vigencia para la Policía Nacional; b) Aplicar las políticas establecidas por el Comandante Generalal proceso administrativo de todos los organismos y unidades administrativas, a fin de establecer un sistema de ejecución y supervisión que elimine la dispersión de recursos humanos y mate riales.-Artículo 38.- Se integra por las siguientes unidades ad ministrativas: 1. - Jefatura del Departamento; 2. - Sección de Comunicaciones; 3.- Correo Policial; 4.- Archivo Documentación; y, 5.- Secretaría.-Artículo 39.- El Jefe de este Departamento seráun Coronel de Policía de Línea, y el Jefe de la Sección de Comunicaciones, un Teniente Coronel de E. M., de Línea más los Oficia les y personal que prevea el Orgánico respectivo. - Artículo 40. -Sus funciones son: a) Dirigir, orientar y supervisar el trabajodel Departamento y Secciones a su cargo; b) Atender la documenta ción del despacho del Comandante General, así como informar el estado del trámite de la misma; c) Supervisar el servicio o sistema de comunicaciones, así como el correo policial; d) Ordenary controlar el archivo de la Comandancia General; e) Señalar laubicación conveniente de las oficinas y uso racional del espacio físico, recomendado el equipo más útil para las mismas; f) Atender los requerimientos formulados por los funcionarios y organis mos de la Comandancia General; g) Participar en el Comité de Adquisiciones; y, h) Las demás que le encomendare el Comandante Ge neral. - Sección 3a. - Del Departamento de Relaciones Públicas y Pro tocolo. - Artículo 41. - Al Departamento de Relaciones Públicas y-Protocolo, corresponde: a) Proporcionar a los medios de difusión social y público en general, información de las actividades y programas desarrollados por la Policía Nacional, procurando proyectar una imagen positiva y real de la Institución ante la opinión pública; b) Coordinar los actos protocolarios en que participen las Autoridades del Gobierno Nacional, Fuerza Pública y más personalidades extranjeras, de acuerdo con el Reglamento de-Ceremonial Público y Reglamento respectivo de la Policía Nacio nal.-Artículo 42.- Se integra con las siguientes unidades admi-

nistrativas: 1.-Despacho del Jefe; 2.- Sala de Información y Pro tocolo; 3.- Secretaría y Archivo; y, 4.- Imprenta.-Artículo 43.-El Jefe de este Departamento será un Teniente Coronel de Policía de Estado Mayor de Línea, y contará con periodistas profesiona les y personal que prevea el orgánico correspondiente. - Artículo -44.- Sus funciones son: a) Informar al Comandante General, y principales de los organismos institucionales sobre publicacio nes de prensa que interese a la Policía Nacional, así como recabar información de estos mismos organismos para la información pública; b) Mantener el archivo del material publicado en los me dios de comunicación social, sobre las labores institucionales;c) Distribuir, previa aprobación del Comandante General, boletines, noticias y publicaciones para los medios de comunicación so cial; d) Preparar agendas de información para entrevistas y de claraciones de prensa del Comandante General; e) Dirigir la par te protocolaria en los actos institucionales de acuerdo a los Re glamentos; así como coordinar los actos sociales en que interven gan las Autoridades de la Institución y, f) Las demás que fueren encomendadas por el Comandanto General. - Sección 4a. - De la Dirección de Asesoría Jurídica.-Artículo 45.- A la Asesoría Jurídica corresponde: a) Asesorar sobre aspectos jurídicos al Comandante-General, Jefe del Estado Mayor General, Subsecretario de Poli cía, alos Consejos, direcciones generales y más organismos insti tucionales que lo requieran; b) Emitir dictámenes de carácter le gal sobre asuntos scmetidos a su consideración; c) Mantener un inventario de Decretos Ejecutivos o Legislativos, Acuerdos, Contratos, Procesos, Opiniones y más aspectos jurídicos o actividades de carácter legal que se hayan tramitado en la Dirección.-Artículo 46.- Se integra por las siguientes Unidades Administra tivas: 1. - Despacho del Director; 2. - Sccción de Asesores Jurídi cos; 3.- Archivo y Documentación; y, 4.- Secretaría.-Artículo -47.- El Director de Asesoría Jurídica será un Oficial Superioren servicio activo con título de Doctor en Jurisprudencia con no menos de 8 años de ejercicio profesional, designado por el Co mandante General. - Artículo 48. - Sus funciones son: a) Dirigir, organizar y supervisar el trabajo de la Dirección; h) Asesorar al Comandante General en todos los asuntos de carácter legal; c) Elaborar los textos para contratos; d) Intervenir con la oportunidad debida en las acciones y juicios en los cuales el Comandan te General fuere parte: e) Presentar al Estado Mayor General an-

teproyectos de Leyes y Reglamentos o reformas, con la correspondiente exposición de motivos; f) Suscribir informes jurídicos oabsolución de consultas de carácter legal; y, g) Las demás que le fueren encomendadas por el Comando General.-Sección 5a.-De la Auditoría Interna. - Artículo 49. - A la Auditoría Interna corresponde: a) Asesorar al Comandante General en las áreas de su competencia, así como a otros organismos que lo requieran mantenien do la necesaria independencia funcional; b) Efectuar Auditoríasy exámenes especiales, sobre operaciones financieras y adminis trativas de la Policía Nacional, y verificar posteriormente su legalidad, conveniencia y conformidad con las políticas, planesy objetivos programados, a fin de preparar informes, conclusio nos y recomendaciones o emitir dictamenes profesionales en exá menes de estados financieros; c) Verificar el grado de confiabilidad de la información administrativa y financiera en su ejerci cio de control directo sobre recursos humanos, económicos y mate riales.-A-tículo 50.- Se integra por las siguientes Unidades Administrativas 1. - Despacho del Auditor; 2. - Auxiliar de Auditoría Interna; 3. - Documentación y Archivo; y, 4. - Secretaría. - Artículo 51. - El Auditor Interno será un profesional con título universitario en Contabilidad o Auditoría, designado por el Contralor General del Estado.-Artículo 52.- Sus funciones son: a) -Dirigir el trabajo de la unidad de Auditoría Interna, preniniendo que el personal asignado cumpla los requisitos de idoneidad,calidad y ética profesiona; b) Presentar con debida oportunidad a la Autoridad nominadora el Plan Anual de Auditoría Interna y mantenerlo actualizado; c) Efectuar auditorías y exámenes espe ciales sobre operaciones financieras y administrativas de la Ins titución; d) Revisar posteriormente las operaciones efectuadas comprobando su legalidad, conveniencia, veracidad y conformidadcon las políticas, planes y programas vigentes; e) Señalar des viaciones en los programas y proyectos y comprobar si el Plan de Inversiones guarda conformidad con Leyes y Reglamentos espe ciales aplicables; f) Determinar irregularidades basándose en pruebas irrefragables que permitan establecor legal o judicial mente responsabilidades administrativas, civiles y penales; g) -Preparar, para conocimiento del Comandante General, informes delos exámenes practicados, conclusiones y recomendaciones orienta das a conseguir, el uso racionalizado y eficiente de los recur sos humanos, económicos y materiales; h) Evaluar el sistema de -

control interno, formulando recomendaciones para mejorar la admi nistración en todos los niveles de la Institución; i) Colaborarcon la Contraloría General del Estado y los Auditores Externos en la información que soliciten sobre exámenes efectuados y documentos pertinentes; j) Supervisar la baja, avalúos, remates yformas físicas de los bienes de la Policía Nacional; y, k) Las demás que determine las Leyes y Reglamentos. Sección 6a.-De la -Dirección Financiera. - Artículo 53. - A la Dirección Financiera co rresponde: a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y contro lar las actividades económico-financieras de la Policía Nacional, asegurando el correcto funcionamiento del sistema financiero, de acuerdo a las normas técnicas vigentes; b) Disponer de: 1.- Un sistema de Contabilidad adecuado y confiable; 2.- Un sistema efi caz de Control Interno; 3.- Un sistema eficaz de preparación y -Ejecución Presupuestaria; 4.- Un sistema eficaz de Control de Ad quisiciones y Abastecimientos; 5. - Una preparación y utilización efectiva de los Informes Económico-Financieros; 6.- Una Audito ría Interna eficiente y una Externa anual e integral; y, 7.- Una revisión constante del sistema financiero con el objeto de detec tar deficiencias y mejorar el sistema. - Artículo 54. - Se integrapor las siguientes unidades administrativas: 1.- Despacho del Di rentor; 2.- Presupuesto; 3.- Contabilidad; 4.- Administración de Caja; 5. - Adquisiciones; 6. - Almacén; 7. - Procesamiento automáti co de datos; y, 8.- Jefaturas Financieras.-Artículo 55.- El Di rector Financiero será un Teniente Coronel de Policía de Servi cios, con título universitario en Economía, con suficiente experiencia, designado por el Comandante General, y contará con el personal que prevea el orgánico correspondiente. - Artículo 56. Son funciones del Director Financiero: a) Responsabilizarse de la ejecución y administración presupuestaria, así como todas las actividades económico-financieras de la Institución; de acuerdocon la ley; b) Dirigir y Supervisar el funcionamiento adecuado de las Unidades administrativas de la Dirección; c) Dictar nor mas técnicas de control interno, y asegurar que los procesos financieros se ciñan a los instrumentos de ejecución presupuesta ria; d) Asesorar al Comandante General en la adopción de decisiones en materia financiera; e) Concurrir a la elaboración de la proforma presupuestaria, para presentarla oportunamente al Co mandante General; f) Soliciar, previa justificación, la autoriza ción de cupos de gastos, así como aumento, rebaja o traspaso decréditos presupuestarios y legalización de asignaciones; g) Infor mar, cuando fuere requerido, de las disponibilidades o asignaciones presupuestarias o financieras, previa a la celebración de con tratos, compromisos y obligaciones; h) Liquidar el Presupuesto oportunamente; i) Gestionar en la Subsecretaría de Presupuestos,-Contraloría General del Estado y Tesorería de la Nación la celeri dad de los trámites; j) Firmar cheques y egreso de fondos de la -Institución previos requisitos legales; k) Integrar la H. Junta -Calificadora de Servicios y el Comité de adquisiciones; y, 1) Las demás que determine la Ley y Reglamentos. - Sección 7a. - Del Comité de Adquisiciones. - Artículo 57. - El Comité de Adquisiciones es el organismo que, de acuerdo con la Ley, tiene la finalidad de adjudicar los contratos para la provisión de bienes o servicios y rea lización de obras que requiere la Policía Nacional, para el cum plimiento de sus funciones específicas. - Artículo 58. - Estará inte grada per los siguientes miembros: a) El Subsecretario de Policía, que lo presidirá; b) El Director General de Operaciones; c) El Di rector General de Logística; d) El Director Financiero; e) El Jefe del Departamento Administrativo; y, f) El Guardalmacén, que se rá un Oficial Subalterno de Servicios, sin voto.-Artículo 59.-Elasesor Jurídico de este Comité será un abogado designado por la -Dirección de Asesoría Jurídica de la Comandancia General, y el Se cretario será nombrado por el Comité.-Artículo 60.- Serán miem bros suplentes del Comité de Adquisiciones los Oficiales que reem placen a los titulares, en sus respectivas funciones. - Artículo 61. - Las funciones, debres y atribuciones del Comité de Adquisiciones se regulan de acuerdo con el reglamento correspondiente. -Capitúlo IV.-De los Organismos del Nivel Superior.-Sección la. -Del Consejo Superior. - Artículo 62. - El Consejo Superior es el organismo responsable del cumplimiento de las Leyes y Reglamentos -Institucionales, así como de analizar los actos y conducta de los Oficiales de la Policía Nacional, de acuerdo con la Ley.-Artículo 63. - Estará integrado por los siguientes miembros: a) El Jefe de-Estado Mayor General, que lo presidirá; b) El Director General de Estudios Policiales; c) El Director General de Operaciones; d) El Comandante del Primer Distrito Policial; y, e) Un Coronel de Poli cía de Estado Mayor, de Linea, nombrado por el Comandante General. Artículo 64.- La Asesoría Jurídica de este organismo será desempe ñado por un abogado designado por la Dirección de Asesoría Jurídi ca de la Comandancia General, y el Secretario será nombrado por -

el Consejo Superior. - Artículo 65. - A falta de los miembros titu lares, actuarán como suplentes los Oficiales que les sustituyanen sus funciones. - Artículo 66. - La organización, funciones, debe res y atribuciones de este organismo estarán determinadas en elreglamento correspondiente. - Sección 2a. - De la Junta Calificadora de Servicios. - Artículo 67. - La Junta Calificadora de Servicios es el organismo que califica los servicios de Oficiales y Tropa, con arreglo a la Ley de Pensiones de la Policía Nacional.-Artícu lo 68.- A la Junta Calificadora de Servicios corresponde: a) Sus tanciar los expedientes de retiro, montepío, invalidez y los demás determinados en la Ley de Pensiones de la Policía Nacional;b) Expedir las Resoluciones, en los casos puestos a su considera ción, previo el Informe Jurídico emitido por el Asesor Jurídicode la Junta; y, c) Cumplir las demás funciones, deberes y atribu ciones que determinan la Ley y el Reglamento correspondiente.-Ar tículo 69. - La Junta Calificadora de Servicios estará integradapor los siguientes miembros: a) El Inspector General de la Policía Nacional, que la presidirá; b) El Director Financiero; c) El Jefe del Departamento de Sanidad; d) El Jefe del Departamento de Bienestar Social; y, e) El Jefe del Departamento de Caja Poli cial.-Artículo 70.- La Asesoría Jurídica de este organismo serádesempeñada por un abogado designado por la Dirección de Aseso ría Jurídica de la Comandancia General; y el Secretario será nom brado por la Junta Calificadora de Servicios.-Artículo 71.- A falta de los miembros titulares actualá como suplentes los ofi ciales que les sustituran en sus funciones. - Sección 32. - Del Servicio de Cesantía.-Artículo 72.- El Servicio de Cesantía es el organismo que otorga el Seguro de Cesantía y la devolución de -Aportes a los miembros cesantes de la Institución, de conformi dad con la Ley y Reglamento del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.-Artículo 73.- La Junta Calificadora de Cesantía constituye el Organismo Ejecutivo del Servicio de Cesantía, y es tará integrado por los siguientes miembros: a) El Director General de Personal, que la presidirá; b) Un Delegado por el cuadrode Oficiales Generales y Superiores; c) Un Delegado por el cua dro de Oficiales Subalternos; d) Un Delegado por el cuadro de -Clases; e) Un Delegado por el cuadro de Policía; y, f) El Director de Asesoría Jurídica sin voto.-El Secretario será designadopor la misma Junta Calificadora de Cesantía. - Artículo 74. - Los demás organismos internos, organización, funciones, deberes y -

atribuciones se determinan de conformidad con la ley y reglamento correspondiente. - Sección 4a. - De la Fiscalía General. - Artículo 75. - El Patrocinio de la Policía Nacional se ejerce a través de la Fiscalía General, sin perjuicio de los deberes y atribucio nes que por ley le corresponde al Procurador General del Estado. Artículo 76.- La Fiscalía General, estará integrada por: El Mi nistro Fiscal General, los Ministros Fiscales y Agentes Fiscales, además de los auxiliares y empleados determinados por la ley y previstos en el orgánico.-Artículo 77.- El Ministro Fiscal General será nombrado por el Presidente de la República de la ternade Oficiales Superiores en servicio activo con título de doctoren Jurisprudencia, presentada por el Comandante General. dos años en el ejercicio de sus funciones y deberá reunir los mismos requisitos exigidos para ser Magistrado de la Corte Nacio nal de Justicia de la Policía Nacional.-Artículo 78.- Le subroga rá en sus funciones, por causa de ausencia o impedimento tempo ral el Director de Asesoría Jurídica de la Comandancia General; y podrá ser removido por la Autoridad nominadora en caso de culpa grave en el cumplimiento de sus funciones o por incapacidad permanente. - Son deberes y atribuciones del Ministro Fiscal Generañ: a) Intervenir como parte en los juicios penales, de acciónpública que se sustancien ante la Corte Nacional de Justicia dela Policía Nacional; b) Dictaminar en la respectiva instancia yrecursos de acuerdo con la Ley; c) Dictaminar en las causas quepor consulta se eleve a la Corte Nacional de Justicia de la Institución; d) Dictaminas en las consultas que formulen las Cortes Distritales, sobre la inteligencia de alguna Ley; e) Responder ante el Comandante General por los actos oficiales de Ministros, agentes fiscales, funcionarios y empleados pertenecientes a la -Fiscalía General; f) Controlar que los funcionarios y empleadosde Tribunales y Juzgados, así como los que dependan de la Fiscalía General cumplan con sus deberes legales y administrativos eimponer sanciones sin perjuicio de la responsabilidad civil o pe nal a que hubiere lugar; g) Sancionar de acuerdo con la Ley, a -Jueces y Magistrados por negligencia en la administración de jus ticia; h) Investigar las quejas y reclamos que se presenten contra los funcionarios y empleados de la administración de Justi cia de la Institución en el desempeño de los cargos e imponer las sanciones que correspondan; i) Promover o disponer que se promueva la acción penal ante los tribunales y Juzgados corres -

pondientes por infracciones pesquisables de oficio; j) Presentar el informe anual de sus actividades al Comandante General, con el cuadro estadístico de las causas tramitadas y recomendaciones para mejorar las funciones del Ministerio Fiscal de la Institu ción; k) Inspeccionar y disponer la inspección de los establecimientos y oficinas de detención preventiva, a cargo de la Poli cía Nacional, con el fin de que se observe los procedimientos le gales y precautelar los derechos humanos garantizados en la Cons titución y las Leyes; 1) Procurar la oportuna intervención en juicio de los defensores públicos o de oficio que se tramite en-Tribunales y Juzgados de la Institución; y, m) Los demás determi nados en las leyes y reglamentos. - De los Ministros Fiscales. - Ar tículo 79. - En cada Corte Distrital habrá un Ministro Fiscal, nombrado per el Comandante General, de la terna de Oficiales Superiores de Servicios, con título de doctor en Jurisprudencia presentada por el Ministro Fiscal General. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones y deberá reunir los mismos requisitos exigidos para ser Ministro Juez de la Corte Distrital .- Artículo 80.- En caso de ausencia o impedimento temporal, el Ministro Fis cal General designará quien le subrogue, podrá ser removido porla Autoridad nominadora en caso de culpa grave en el cumplimiento de sus funciones o por incapacidad permanente. - Artículo 81. -Responderán ante el Ministro Fiscal Géneral, por sus actos ofi ciales.-Artículo 82.- Son deberes y atribuciones de los Minis tros Fiscales: a) Intervenir como parte en las causas penales que se sustancien en la respectiva Corte Distrital, por infrac ciones que deban perseguirse de oficio; b) Dictaminar en la respectiva instancia y recursos, de acuerdo con la Ley; c) Promover y disponer que se promueva en su Distrito, la acción penal por infracciones pesquisables de oficio; d) Controlar en su Distri to, que los funcionarios y empleados de los Tribunales y Juzga dos; así como los que dependan del Ministerio Fiscal, cumplan con sus deberes legales y administrativos e imponer sanciones sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubierelugar; e) Sancionar de acuerdo con la Ley, a jueces y magistra dos de su Distrito por negligencia en la administración de Jus ticia; f) Investigar las quejas y reclamos que se presentaren contra los funcionarios y empleados de la administración de Justicia de su Distrito en el desempeño de sus cargos e imponer las sanciones que vorresponda; g) Presentar el informe anual de sus-

actividades al Ministro Fiscal General, con el cuadro estadístico de causas tramitadas en su Distrito y recomendaciones para mejo rar las funciones del Ministerio Fiscal; h) Los demás que le co rresponda de conformidad con la ley y los reglamentos.-De los Agentes Fiscales: Artículo 83.-En cada juzgado distrital habrá un agente fiscal nombrado por el Ministro Fiscal General de la Po licía Nacional, de los Oficiales Subalternos de Servicios, con tí tulo de doctor en Jurisprudencia o abogados. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y deberán reunir los mismos re quisitos exigidos para ser jueces de Distrito.-Artículo 84.- En caso de ausencia, impedimento temporal o falta, el Ministro Fis cal General designará quien le subrogue o nombrará un Promotor Fiscal; y podrá ser removido por la Autoridad nominadora a pedido del respectivo Ministro Fiscal, en caso de culpa grave en el cumplimiento de sus funciones o por incapacidad permanente. - Artículo 85. - Responderá por sus actos oficiales ante el Ministro Fiscal de la correspondiente Corte Distrital.-Artículo 86.- Son deberesy atribuciones de los Agentes Fiscales: a) Intervenir como parteen los juicios que por infracciones de acción pública se sustan cien en el correspondiente Juzgado de Distrito y Tribunal Penal;b) Promover la acción penal por infracciones pesquisables de oficio, en el correspondiente juzgado de distrito, de acuerdo con la ley; c) Intervenir por delegación como parte en los juicios que interese a la Policía Nacional; d) Investigar por delegación del-Fiscal de la Corte Distrital las quejas o reclamos contra los jue ces de instrucción y funcionarios de la Policía Nacional; e) Cumplir las comisiones que le encomendaren el Ministro Fiscal Gene ral y Ministro Fiscal de la Corte Distrital correspondiente; f) -Presentar el informe anual de sus actividades al Fiscal de la Cor te Distrital, con el cuadro estadístico de causas tramitadas y re comendaciones para mejorar las funciones del Ministerio Fiscal; g) Los demás determinados en las leyes y reglamentos.-Artículo -87.- Prohíbese el libre ejercicio de la abogacía a los funcionarios y empleados de la Fiscalía General, mientras permanezcan enel desempeño de sus cargos. - Sección 5a. - Consejo de Tropa. - Artículo 88. - El Consejo de Tropa es el organismo responsable del cum plimiento de las leyes y reglamentos institucionales, así como de analizar los actos y conducta del Personal de Tropa de la Policía Nacional, de acuerdo con la ley. - Artículo 89. - Estará integrado por los siguientes miembros: a) El Jefe del Departamento de Asun-

tos Civiles del Estado Mayor General, que lo presidirá; b) El Director de la Escuela de Especialización de Oficiales; c) El Direc tor de la Escuela de Formación y Especialización de Tropa "Sargen to 1º José Emilio Castillo Solís" - Pusuquí; y, d) Dos Suboficiales nombrados por el Comandante General.-Artículo 90.- Serán considerados como suplentes los Oficiales y Tropa que les sustituyan en sus funciones.-Artículo 91.- La Asesoría Jurídica de este orga nismo será desempeñado por un abogado designado por la Direcciónde Asesoría Jurídica de la Comandancia General de la Policía Na cional y el Secretario será nombrado por el mismo Consejo.-Artícu lo 92. - La organización, funciones, deberes y atribuciones de este organismo estarán determinados en el reglamento correspondiente.-Capítulo V.-De los Organismos Operativos y de Servicios.-Sección la.-De la Dirección General de Personal.-Artículo 93.- La Di rección General de Personal, tiene por objeto la ejecución, coordinación y control de las políticas, planes y actividades referen tes a la administración de personal de la Institución, así como a su seguridad social.-Artículo 94.- Estará integrada por las si guientes unidades administrativas: 1. - Despacho del Director; 2. -Departamento-Sección Oficiales: 3. - Departamento-Sección Tropa y-Empleados Civiles; 4.- Documentación y Archivo; y, 5.- Secretaría. Los Departamentos de Bienestar Social y Caja Policial funciona rán adscritos a la Dirección Ceneral de Personal.-Artículo 95. Los Jefes de los Departamentos-Sección Oficiales y Sección Tropay Empleados Civiles, serán un Coronel y un Teniente Corone' de F.M. de Línea, respectivamente, debiendo el primero integrar, además el Estado Mayor General.-Artículo 96.- El Director será un Ofi cial General, y el personal que prevea el orgánico respectivo. Artículo 97.- Sus funciones son: a) Dirigir y supervisar las acti vidades de los Departamentos y Dependencias de la Dirección, asícomo suscribir la documentación que le compete; b) Cumplir las normas legales y reglamentarias aplicables a la selección, reclutamiento, formación, especialización y promoción del personal activo de la Institución, así como el registro del personal en servicio pasivo; c) Ejecutar las políticas y planes que dicte el Comandante General, para la administración de personal y asesorar sobre designaciones y ubicación de personal de acuerdo con el Reglamento de Pases, que asegure la mejor utilización de los recursos humanos de la Institución; d) Supervisar el registro y docu mentación del personal; libros y tarjetas de vida profesional y -

mantenerlos actualizados; e) Establecer un sistema básico de administración y capacitación de personal Superior y Subalterno de Servicios, que permita el desarrollo de las actividades en depen dencias y oficinas de la Policía Nacional; f) Formular el ante proyecto orgánico anual y presentarlo oportunamente al Estado Ma yor General; g) Coordinar y controlar las actividades y servi cios que garanticen la seguridad social y mejoramiento del nivel de vida moral y material del personal de la Institución; h) Disponer la publicación, autorizando con su firma, de la Orden Gene ral de la Policía Nacional; i) Presidir la Junta Calificadora de Servicios de la Policía Nacional; y, j) Las demás que determinen las Leyes y Reglamentos respectivos. -Del Departamento de Bienestar Social.-Artículo 98. - El Departamento de Bienestar Social, funcionará adscrito a la Dirección General de Personal, tiene por objeto la ejecución y desarrollo de planes y programas de se guridad social individual, familiar y grupal del personal de la-Institución. - Artículo 99. - El Departamento estará integrado porlas siguientes unidades administrativas: 1.- Jefatura del Departamento; 2.- Asesoría Jurídica; 3.- Sección Servicio Social de -Protección; 4.- Sección Servicio Social de Vivienda y Seguros; -5. - Sección Servicio Social de Comisariatos; 6. - Documentación y Archivo; y, 7.- Secretaría. Artículo 100.- El Jefe del Departa mento será un Coronel de Policía de Línea y el personal que provea el orgánico respectivo. - Artículo 101. - Sus funciones son: a) Dirigir y controlar las actividades de las Secciones y Dependencias del Departamento y el personal asignado; b) Ejecutar las po líticas y Seguridad Social dictadas por el Comandante General de acuerdo a las Leyes y Reglamentos respectivos; c) Ejecutar, desa rrollar y supervisar los planes y programas de carácter educativo, social, económico y cultural, tendientes a brindar apoyo y protección social a los miembros de la Institución; d) Proporcio nar asesoramiento legal y administrativo a los miembros de la Institución para trámites de retiro y prestaciones sociales ante los organismos correspondientes; e) Ejecución y supervisión de los programas de viviendas y seguros de vida de los miembros dela Institución; f) Organización y control de los comisariatos; g) Coordinar con los Comandos Provinciales, Unidades y Dependencias policiales las actividades de los trabajadores sociales; h) Integrar la Junta Calificadora de Servicios de la Policía; e, i) Las demás que determinen las leyes y reglamentos pertinentes.

De la Caja Policial. - Artículo 102. - La Caja Policial, tiene por objeto tramitar los aportes, derechos y prestaciones sociales an te el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del perso nal de la Policía Nacional.-Funcionará adscrita al IESS, pero or gánica y administrativa depende de la Dirección General de Perso nal.-Artículo 103.- La Caja Policial estará integrada por las si guientes unidades Administrativas: 1.- Despacho de la Jefatura;-2. - Unidad Técnica; 3. - Sección Aportes; 4. - Sección Crédito; 5. -Sección Legal; 6. - Sección Prestamos; 7. - Sección Fondos de Reser va; y, 8.- Secretaría y Archivo.-Artículo 104.- El Jefe de la Caja Policial será un Teniente Coronel de Línea de E.M. y el personal que prevea el orgánico respectivo. - Artículo 105. - Sus funcio nes son: a) Organizar y orientar las actividades de las unidades y secciones administrativas del Departamento; b) Ejecutar las po líticas del Comandante General, sobre Seguridad Social, que bene ficie al personal de la Institución, de acuerdo con la Ley y Reglamentos pertinentes; c) Supervisar el Registro de aportes, cré ditos, fondos de reserva y prestaciones sociales del personal de la Institución que se tramite a través de la Caja Policial; d) -Proporcionar asesocamiento legal en todos los trámites; e) Integrar la H. Junta Calificadora de Servicios de la Policía Nacio nal; y, f) Las demás que determinen las Leyes y Reglamentos. - Sec ción 2a.- De la Dirección General de Seguridad Pública e Informa ción.-Artículo 106.- La Dirección General de Seguridad Pública estará subordinada directamente al Ministerio de Gobierno y su función específica es el cumplimiento de actividades inherentesa la seguridad interna del Estado.-Artículo 107.- El Director se rá un Oficial General de Policía, designado por el Ministro de -Gobierno, a pedido del Comandante General, además del personal asignado a esta dependencia. - Artículo 108. - La organización, fun cionamiento, deberes y atribuciones de este servicio, se determi nará en el Reglamento correspondiente. - Del Departarento de In formación.-Artículo 109. - El Departamento de Información tiene la finalidad de recoger y proporcionar la información que requie re la Policía Nacional para el cumplimiento de sus actividades específicas.-Funcionará adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública pero dependerá administrativamente de la Jefaturade Estado Mayor General y el Jefe de este Departamento será un -Coronel de Policía que a su vez integrará el Estado Mayor Gene ral.-Articulo 110. - Sus funciones son: a) Dirigir y controlar

las actividades del Departamento y personal asignado a este Servi cio; b) Mantener actualizado el sistema de información de la Institución y aplicarlo de acuerdo a la doctrina y normas de seguridad y protección de la información; c) Proporcionar información en todas las actividades específicas de la Policía Nacional e intercambiar información con las agencias de información e inteli gencia de la Fuerza Pública y el Gobierno a fin de asegurar la eficiencia requerida; d) Controlar el archivo reservado de inteli gencia; y, e) Las demás que determinen las Leyes y Reglamentos co rrespondientes. - Sección 3a. - De la Dirección General de Logística. Artículo 111. - La Dirección General de Logística tiene por objeto administrar los bienes materialaes de la Institución así como deejecutar las políticas y directivas sobre equipamiento y armamento para apoyar el desarrollo de sus actividades específicas. - Ar tículo 112. - La Dirección General de Logística estará integrada por las siguientes unidades administrativas: 1.- Despacho del Director; 2. - Departamento de Materiales; 3. - Departamento de Sanidad; 4.- Almacén; 5.- Documentación y Archivo; y, 6.- Secretaría. El Departamento de Sanidad funcionará adscrito a esta Dirección sin perjuicio de sus propias funciones de acuerdo al Reglamento correspondiente. - Artículo 113. - El Director de Logistica será un-Oficial General y los Oficiales y personal que prevea el orgánico respectivo.-Artículo 114.- Sus funciones son: a) Dirigir y contro lar las actividades de los departamentos y dependencias de la Dirección; b) Mantener un registro actualizado de mercados de abastecimiento interno y externo, en relación a las necesidades de la Policía Nacional; c) Solicitar la adquisición, previo el trámitelegal, de armamento, instalaciones, vehículos, aparatos, repues tos y materiales de toda clase que sean necesarios para equipamien to de la Policía Nacional; d) Intervenir en la elaboración y ejecución de proyectos y planes de equipamiento, transporte, comunicaciones, construcciones e instalaciones de la Institución; e) Expedir manuales de Operación e instrucciones técnicas para mante nimiento de armamento, transporte, equipo y materiales en dota ción; f) Establecer y mantener un inventario actualizado de bio nes de la Policía Nacional; g) Establecer un sistema estandarizado de nomenclatura para identificar los bienes de la Instituciónde acuerdo con su uso, operación y destino; h) Supervisar el usoconveniente y racionalizado de vehículos, equipos, armamento y ma teriales en dotación; i) Coordinar y controlar el funcionamientoy administración de los hospitales y servicio médico sanitario en

general, de la Institución; j) Integrar el Comité de Adquisicio nes de la Policía Nacional; y, k) Las demás que determinan la ley y los reglamentos correspondientes. - Del Departamento de Materia les.-Artículo 115.- El Departamento de Materiales dispondrá de secciones administrativas de Ingeniería, Mecánica General y Automotríz, Maestranza y más instalaciones que sean necesarias. - Ar tículo 116. - El Jefe del Departamento de Materiales será un Coronel de Policía de Línea e integrará, además, el Estado Mayor Gene ral.-Del Departamento de Sanidad.- Artículo 117.- El Departamento de Sanidad, funcionará adscrito a la Dirección General de Logísti ca y tiene por objeto organizar, dirigir y administrar el servi cio médico sanitario de la Policía Nacional, a fin de proteger la salud de sus miembros y prestar la asistencia médica requerida. -Artículo 118. - Estará integrada por las siguientes unidades administrativas: 1. - Despacho de la Jefatura; 2. - Sección Administrativa; 3. - Sección Administrativa de hospitales y Dispensarios médicos; 4.- Jefatura Financiera; 5.- Almacén; 6.- Documentación y-Archivo; y, 7.- Secretaría. - Artículo 119. - El Jefe del Departamen to de Sanidad será un Teniente Coronel de Policia de Servicios-Sa nidad, con título de médico, además del personal de oficiales, tropa y empleados civiles que sean necesarios en todas las áreasde servicio. - Artículo 120. - Sus funciones son: a) Dirigir y con trolar las actividades del Departamento, dependencias y estable cimientos asistenciales, así como el personal que labore en el -Servicio Médico Sanitario; b) Ejecutar las políticas y planes dela Institución, para atentar y proteger la salud de sus miembrosde acuerdo a la Ley y Reglamento correspondiente; c) Intervenir en la calificación y selección del personal médico y paramédico; d) Presentar la lista de oficiales de Servicios Sanidad, para elnombramiento de cargos y funciones en el servicio médico sanita rio, observando las disposiciones de la Ley de Federación Médica-Ecuatoriana; e) Presentar el trámite del Plan Anual le Equipamien to y necesidades del Departamento de Sanidad y Servicio Médico Sa nitario; f) Autorizar la adquisición de medicinas, previo los trá mites legales; g) Controlar la recepción distribución, utiliza ción y consumo de equipos y medicinas, así como dictar normas téc nicas para su mantenimiento y uso eficiente; h) Participar en la-H. Junta Calificadora de Servicios; e, i) Las demás que determi nen la ley y reglamento correspondientes. - Sección 4a. - De la Direc ción General de Operaciones. Artículo 121. - La Dirección Generalde Operaciones tiene por objeto la ejecución de las políticas,

normas y planes de empleo de las unidades operativas y efectivos policiales en las funciones específicas de la Policía Nacional.-Artículo 122. - La Dirección General de Operaciones estará inte grada por las siguientes unidades administrativas: 1. - Despachodel Director; 2.- Departamento de Servicio Urbano-Rural y Fronte ras; 3.- Departamento de Organización y Sistemas; 4.- Documentación y Archivo; y, 5.- Secretaría. - Artículo 123. - El Director se rá un oficial General de Policía, además de los Oficiales y personal que prevea el orgánico correspondiente.-Artículo 124.- Sus funciones son: a) Dirigir y supervisar las actividades de los De partamentos y dependencias de la Dirección, así como suscribir la documentación que le compete; b) Disponer la ejecución de los planes de empleo de las unidades operativas y efectivas policiales en las funciones específicas de la Policía Nacional, de acuerdo con las políticas y normas de acción dictadas para el efecto por el Comandante General; c) Ejercer la supervisión de los planes de adiestramiento de la Fuerza Policial; d) Dictar las órdenes de operación y coordinación para la ejecución de directivas, planes y acciones, así como el apoyo necesario de losorganismos de otro nivel de la Institución; e) Formular un siste ma básico de organización, funcionamiento y desarrollo de la Ins titución, con sus funciones específicas, así como estudiar re formas del sistema, tendientes a mejorar la capacidad operativade la Policía Nacional; f) Analizar la información estadística y de encuestas por sondeo de la actividad policial y formular re comendación técnico-profesionales a las unidades operativas, a fin de elevar los niveles de eficiencia y confiabilidad; g) Inte grar el Consejo Superior de la Policía Nacional y el Comité de -Adquisiciones; y, h) Las demás que decerminen la Ley y Reglamentos correspondientes.-Del Departamento de Servicio Urbano-Ruraly Fronteras. - Artículo 125. - El Departamento de Servicio Urbano -Rural y Fronteras, es el responsable de la planificación y con trol de las actividades policiales de vigilancia en las áreas ur banas, rurales y fronteras del territorio nacional.-Artículo 126. - El Jefe del Departamento será un Coronel de Policía de Línea e integrará, además el Estado Mayor General.-Artículo 127. -Gus funciones son: a) La organización, planificación y control del Servicio Urbano y Rural en sus actividades específicas de vi gilancia y seguridad; b) Coordinar sus actividades con los Coman des de Distrito y Provinciales, así como con el Departamento de-

Asuntos Civiles del Estado Mayor General de la Institución; c) -Coordinar con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Coman dos de Brigadas del Ejército sobre el empleo de las Unidades Policiales de Frontera, así como su movilización adiestramiento táctico, instrucción militar y ubicación en los puestos de vigilancia y seguridad de frontera (PVS); d) La planificación, organización y empleo de unidades especiales, para acciones anti terroristas, antimotines y seguridad de personalidades naciona les y extranjeras; e) El control y vigilancia exterior de los Centros de Rehabilitación Social del país; f) La supervisión delas agencias de vigilancia y guardianías privadas; y, g) Las demás que determinen la ley y reglamentos correspondientes.-Del De partamento de Organización de Sistemas. - Artículo 128. - El Departamento de Organización y Sistemas es la Unidad Técnica en el área de organización, cuya función básica es la de mantener ac tualizada la estructura orgánica y funcional y, los métodos, sis temas y procedimientos acordes con las exigencias del desarrollo institucional.-Artículo 129.- El Jefe del Departamento de Organi zación y Sistemas será un Oficial Superior, con título universitario en Administración y Sistemas y el personal técnico profe sional que prevea el orgánico correspondiente.-Artículo 130.-Sus funciones son: a) Estudiar y perfeccionar los sistemas, métodosy procedimientos administrativos constantes en reglamentos y manuales; b) Prestar asesoramiento a los directivos de la Institución sobre la aplicación e interpretación de las normas y técnicas administrativas y de procesamiento de datos; c) Instrumentar políticas tendientes a asegurar la organización y funcionamiento administrativo de la Policía Nacional; d) Preparar y mantener ac tualizado el reglamento orgánico funcional y la distribución defunciones en todas las unidades que conforman la Institución; e) Participar en la elaboración del Presupuesto de la Policía Na cional, en lo relacionado con organización y distribución de fun ciones; f) Realizar estudios y diagnósticos sobre problemas admi nistrativos de la Institución; g) Planificar la implementación del sistema automatizado para las varias actividades que cumplela Policía Nacional; h) Organizar los centros de procesamiento de datos en las dependencias policiales según las necesidades; i) Efectuar estudios de desarrollo y sistemas de información para la toma de decisiones; y, j) Las demás que le señalaren. - Sec ción 5a.-De la Dirección General de Estudios Policiales.-Artículo 131. - La Dirección General de Estudios Policiales, tiene porobjeto programar, organizar y supervisar la formación y especia lización de los miembros de la Institución, en todos los nive les.-Artículo 132.- Funcionarán adscritas a la Dirección, la Es cuela y Colegio de Educación primaria y secundaria de la Poli cía Nacional con arreglo a la Ley de Educación y Reglamentos. -Artículo 133. - Para el cumplimiento de sus fines, se subordinarán a la Dirección General de Estudios las siguientes Escuelas: a) De Estado Mayor; b) De Especialización de Oficiales; c) Superior de Formación para Oficiales; d) De Especialización de -Clases; e) De formación para Tropa; y, f) Otras que se crearen. Artículo 134.- La Dirección General estará integrada por las si guientes unidades administrativas: 1.- Despacho del Director; -2.-Consejo de Estudios Policiales; 3.- Sección Técnico-Pedagógi ca; 4. Departamento Administrativo; 5. - Jefatura Financiera; y, 6.- Secretaría.-Artículo 135.- El Director General será un -Oficial General y cl personal que prevea el orgánico respectivo. Artículo 136.- Sus funciones son: a) Dirigir y supervisar las actividades de los Departamentos dependencias y establecimien tos pertenecientes a la Dirección, así como al personal adminis trativo, docente y alumnado; b) Ejecutar las políticas, planesy programas dispuestos para la educación, formación y especiali zación de los miembros de la Institución, de acuerdo con la ley y reglamento correspondientes; c) Autorizar los planes y progra mas que deban aplicarse en los establecimientos, previa la apro bación de las autoridades correspondientes; d) Tramitar los nom bramientos del personal docente, de acuerdo con la Ley; e) Programar y formular las directivas generales del sistema educativo policial; f) Presentar el informe anual de actividades al Co mandance General, con recomendaciones para mejorar el sistema educativo policial; g) Integrar el Consejo Superior de la Insti tución y presidir el Consejo de Estudios Policiales; y, h) Lasdemás que determinen las leyes y reglamentos. -Del Consejo de Es tudios Policiales. - Artículo 137. - El Consejo de Estudios Poli ciales es el organismo de asesoramiento y consulta del Director General, en las políticas y programas educativos, técnicos de formación, especialización y becas; así como en los asuntos sometidos a su conocimiento. Sesionará ordinariamente cada mes y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Director General. Artículo 138. - El Consejo de Estudios Policiales estará integra do por los Directores de las Escuelas de Estudios Policiales, presidido por el Director General. - Sección 6a. - De la Dirección-

Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. - Artículo 139. - La Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres es el organismo de planificación, ejecución y control del tránsito terrestre en el territorio nacional.-Artículo 140.- Funcionará legalmente de conformidad con la Ley de Tránsito y Transporte-Terrestre y orgánica y administrativamente depende de la Policía Nacional. - Artículo 141. - El Director, será un Oficial Gene ral o Superior de Línea y el personal que prevea el orgánico correspondiente. - Artículo 142. - Sus funciones son las determinadas en la Ley de Tránsito Terrestres y el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General.-Sección 7a.-De la Dirección Nacional de Investigaciones, Estupefacientes e Interpol.-Artículo 143. - La Dirección Nacional de Investigación tiene por finalidad la investigación y descubrimiento de las infraccio nes comunes, así como la prevención e investigación del tráfico y consumo ilícito de estupefacientes y substancias psicotró picas en el país, y la coordinación y funcionamiento de la ofi cina Central Nacional de la Organización Internacional de Poli cía Criminal, Interpol, de acuerdo con la Ley, Reglamento y -Convenios Internacionales. - Artículo 144. - El Director, será un Oficial General o Superior de Línea y el personal que prevea el orgánico correspondiente. - Artículo 145. - La Oficina Central Nacional, de la Interpol-Sección Ecuador, funcionará adscrita a la Dirección Nacional de Investigaciones y el Jefe será un Te niente Coronel de E.M. de Linea y el personal que prevea el orgánico correspondiente. - Articulo 146. - Las funciones, deberes y atribuciones del Director, son las determinadas en las Leyes pertinentes y Reglamento Orgánico Funcional.-Sección 8a.- De la Dirección Nacional de Migración.-Artículo 147.- La Dirección Na cional es el organismo responsable del control del movimiento migratorio y permanencia de extranjeros en el país, de conformi dad con las Leyes y Reglamentos. - Artículo 148. - El Director, se rá un Oficial General o Superior de Línea y el personal que pre vea el orgánico correspondiente. - Artículo 149. - Las funciones, deberes y atribuciones del Director, son las determinadas en las Leyes pertinentes y Reglamento Orgánico Funcional. Sección-9a.-De la Dirección Nacional de la Policía Judicial.-Artículo -150 .- La Dirección Nacional de la Policía Judicial, es el organismo técnico especializado de la Policía Nacional, cuyo objeti vo es servir de auxiliar a la función jurisdiccional en la admi

nistración de justicia. - Artículo 151. - El Director será un Ofi cial General o Superior de Linea, y el personal que prevea el orgánico correspondiente. - Artículo 152. - Las funciones, deberesy atribuciones del Director y la Policía Judicial son las deter minadas en las Leyes pertinentes y Reglamento orgánico funcio nal.-Sección 10a.-De los Comandos de Distrito.-Artículo 153. Los Comandos Distritales de la Policía Nacional, son los orga nismos responsables de la planificación, organización, funciona miento y control de todos los Repartos Policiales de su juris dicción, en coordinación con los Comandos Provinciales y en sujeción a las leyes y reglamentos institucionales. - Artículo 154. La Policía Nacional, para el cumplimiento de sus funciones espe cíficas, así como para los fines de mando, está organizada en los siguientes Distritos: a) Primer Distrito con sede en Quito, comprende las provincias de: Carchi, Imbabura, Pichincha, Esmeraldas y Napo; b) Segundo Distrito con sede en Riobamba, com prende las provincias de: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolivar y Pastaza; c) Tercer Distrito con sede en Cuenca; compren de las provincias de: Cañar, Azuay, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; y, d) Cuarto Distrito con sede en Guayaquil, comprende las provincias de: Guayas, Manabí, El Oro, Los Ríos,y Galápagos. - Artículo 155. - Los Comandantes de Distrito serán -Oficiales Generales o Superiores de Línea, designados por el Co mandante General.-Artículo 156. - Sun funciones son: a) Cumpliry hacer cumplir las leyes y reglamentos institucionales; b) Pla nificar el empleo de la fuerza policial dentro de su jurisdic ción de acuerdo con las directivas y órdenes del Comandante General; c) Presidir el Estado Mayor del Distrito; d) Coordinar y supervisar la marcha administrativa, financiera y operativa delos Comandos Provinciales de su jurisdicción, adoptando las medidas más convenientes para el cumplimiento de las funciones po liciales; e) Coordinar las actividades del Comando con las auto ridades y organismos públicos y privados; f) Presentar al Coman dante General hasta el mes de junio de cada año el informe anual de actividades; g) Concurrir y efectuar los relevos de mando de los Comandantes Provinciales de su Distrito; h) Integrar la Jun ta Provincial de Defensa Civil y Consejo Provincial de Tránsito, que le corresponda de acuerdo con la ley respectiva; i) Transmi tir las directivas y órdenes del Comandante General y Organis mos de Institución a los Comandos Provinciales y supervisar sucumplimiento; y, j) Las demás que se determinen en las leyes yreglamentos respectivos. - Sección 11a. - De los Comandos Provincia les.-Artículo 157.- Los Comandos Provinciales son los organismos encargados de cumplir y hacer cumplir las directivas y órde nes emitidas por el Comando de Distrito así como de planificar, organizar y controlar las actividades policiales en su jurisdic ción, de acuerdo a las leyes y reglamentos institucionales, especialmente del reglamento de Régimen Interno de Unidades Policiales.-Artículo 158.-Para el cumplimiento de los servicios policiales determinados en esta Ley, cada Provincia contará con un Comando Provincial, los Destacamentos Cantonales, Parroquiales y Puestos Policiales que sean necesarios. La sede del Coman do Provincial estará en la capital de cada provincia.-Los Desta camentos Cantonales se establecerán en las cabeceras de los Can tones, cuya población sobrepase los ochenta mil habitantes y contaré con la estructura orgánica funcional que abarque todoslos servicios policiales, de conformidad con los Reglamentos. -Artículo 159, - Los Comandos Provinciales serán oficiales supe riores de Línea de E.M. designado por el Comandante General.-Ar tículo 160. - Para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta Ley, los Comandos Provinciales y Cantonales se organiza rán con los siguientes servicios: a) Urbano; b) Rural; c) Tránsito; d) Investigación Criminal; e) Estupefacientes e Interpol; f) Migración; g) Seguridad Pública; h) Policía Judicial; i) Otros que se crearen. - Artículo 161. - Los Comandos Provinciales median te el Servicio Rural, subritán, la provincia con Destacamentosy Puestos Policiales.-Artículo 162.- Funcionarán en cada Comando Provincial un Tribunal de Disciplina de carácter penal disci plinario, con el objeto de conocer y sancionar las faltas disci plinarias de tercera clase cometidas por el personal de Oficiales Subalternos y Tropa, de acuerdo con la Ley. Estará integra do por el Comandante Provincial que lo presidirá y dos oficia les de mayor jerarquía y antiguedad. pertenecientes a la Unidad. Capítulo VI.-De los Organismos Jurisdiccionales. - Sección la. - De la Corte Nacional de Justicia. - Artículo 163. - La Corte Nacional de Justicia ejerce jurisdicción en toda la República. Administrativamente del Ministerio de Gobierno, sin perjuicio de la autoridad e independencia de tribunales y juzgados en sufunción específica, y sus deberes y atribuciones están determinados en la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional de la Policia Nacional. - Artículo 164. - Se compondrá de una Sala integra

da por cinco Magistrados, tres de los cuales serán oficiales ge nerales o superiores de la Policía, en servicio activo o pasivo, con título de doctor en Jurisprudencia y dos civiles, con título de doctor en Jurisprudencia con ejercicio profesional o de -Magistrado por un tiempo no menor de doce años computados en to tal, nombrados mediante Decreto Ejecutivo, a pedido del Ministro de Gobierno de la nómina presentada por el Comandante General,para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos.-Los Magis trados Suplentes, deberán reunir los mismos requisitos que losprincipales. - Cuando quedare vacante alguna magistratura, la Cor te Nacional nombrará al sustituto de la nómina de Suplentes enorden de antiguedad. - El Presidente de la Corte Nacional de Justicia será el Oficial de mayor jerarquía y antiguedad, y en caso de ausencia o impedimento le subrogará el Oficial más antiguo.-Artículo 165.-Corresponde a la Corte Nacional, nombrar o remover a los Ministros de las Cortes Distritales, así como des tituir a jueces, funcionarios y empleados de la administraciónde justicia de la Policía Nacional, por faltas graves en el cum plimiento de sus funciones, previo informe del Fiscal General de la institución y sin perjuicio a la acción penal a que hubie re lugar. - Artículo 166. - El Ministro Giscal General de la Policía, ejercerá sus deberes y atribuciones ante la Corte Nacional de Justicia, de acuerdo con la Ley.-Artículo 167.-El Secretario de la Corte Nacional será un Oficial Superior o Subalterno, enservicio activo o pasivo, con título de doctor en jurispruden cia o abogado, nombrado por la misma Corte, de acuerdo con la -Ley, además de los funcionarios y empleados. - Sección 2a. - De las Cortes Distritales. - Artículo 168. - Habrá dos Cortes Distritales de Justicia, compuesta cada una de una sala integrada por dos oficiales generales o Superiores de Policía en Servicio Activoo pasivo, con título de doctor en Jurisprudencia y un civil, con título de doctor en jurisprudencia, con ejercicio profesional o de Magistrado por un tiempo no menor de ocho años computa dos en total nombrados por la Corte Nacional de Justicia, paraun período de dos años, pudiendo ser reelegidos.-Para efectos de la jurisdicción de las Cortes Distritales, la Primera Corte-Distrital, tendrá su sede en Quito y comprenderá la circunscrip ción territorial del Primer y Segundo Distrito Policial; y la -Segunda Corte Distrital, tendrá su sede en Guayaquil y comprenderá la circunscripción territorial del Tercer y Cuarto Distri-

to Policial, de conformidad con el Artículo 154 de esta ley.-Los Ministros Suplentes, deberá reunir los mismos requisitos que los principales. La Corte distrital nombrará sus conjueces, funcionarios y empleados del Tribunal y comunicará estas designaciones a la Corte Nacional, así como las vacantes de Ministros que se produzcan. El Presidente de la Corte Distrital será el Oficial de mayor jerarquía y antiguedad y en caso de ausencia o impedi mento le subrogará el oficial más antiguo. - Artículo 169. - Los Ministros Fiscales ejercerán sus deberes y atribuciones ante cada-Corte Distrital, de acuerdo con la ley.-Artículo 170.-Los Secretarios de las Cortes Distritales serán oficiales Subalternos enservicio activo o pasivo, con título de doctor en jurisprudencia o abogado. - Sección 3a. - De los Tribunales Penales. - Artículo 171. -En cada Corte Distrital habrá un Tribunal Penal con competenciapara sustanciar el plenario y dictar sentencia en todos los procesos penales iniciados por el respectivo juez distrital. - Artícu lo 172. - Los Tribunales Penales serán integrados por tres oficia les superiores o subalternos en servicio activo o pasivo con título de doctor en Jurisprudencia o abogado, nombrados por la Cor te Distrital respectiva, que, además, nombrará los correspondien tes jueces suplentes. Durarán en sus funciones dos años, pudien do ser reelegidos.-El Presidente del Tribunal Penal será el Oficial más antiguo en jerarquía y antiguedad; y, en caso de faltao impedimento, le subrogará el oficial más antiguo. - Artículo 173. Cada Tribunal Penal nombrará su secretario, que será un miembrode la Institución en servicio activo o pasivo, con título de doc tor en jurisprudencia o abogado. Nombrará, además los funcionarios y empleados de acuerdo con la ley. - Artículo 174. - En lo queno estuviere previsto expresamente en el Código de Procedimiento Penal y ley de la Función Judicial Policiales, respecto del procedimiento, deberes y atribuciones de los Tribunales Penales, és tos se regirán por lo dispuesto en el Código de Procedimiento Pe nal común. Sección 4a. De los Juzgados Distritales. Artículo 175 En cada Corte Distrital, habría el número de jueces de Distritoque determine la Corte Nacional de Justicia de la Policía Nacional, la misma que fijará la sede de circunscripción territorialde cada Juez donde ejerza jurisdicción. Nombrará, además, a los jueces suplentes.-Los jueces de distrito serán oficiales subal ternos en servicio activo o pasivo con título de doctor en juris prudencia o abogado, nombrados por la respectiva Corte Distrital.

Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. - Ar tículo 176. - Los jueces de distrito conocerán en primera instan cia, desde la instrucción de las causas penales, cuyo conocimien to sea de su competencia. - Artículo 177. - Los secretarios de los juzgados de distritos serán miembros de la institución en servi cio activo o pasivo, con título de Abogados o Licenciados en ciencias jurídicas y sociales, nombrados por el juez respectivo, que también nombrará a los demás funcionarios y empleados, de biendo comunicar estas designaciones a la Corte Distrital.-Ar tículo 178. - Los Agentes Fiscales, ejercerán sus deberes y atri buciones ante el respectivo juzgado de distrito y Tribunal Pe nal, de acuerdo con la ley.-Disposiciones especiales para la ad ministración de justicia de la Policía Nacional.-Artículo 179.-Es prohibido a los Magistrados, Jueces, funcionarios y emplea dos de la Función Judicial de la Policía Nacional, ejercer la profesión de la abogacía ni desempeñar otra función pública o privada mientras permanezcan en el ejercicio de sus cargos.-Artículo 180. - La proforma del Presupuesto y Orgánico de la Fun ción Judicial de la Policía Nacional, para la administración, organización y funcionamiento de Tribunales y Juzgados, será presentada a la sanción del Ministro de Gobierno hasta el 1º de marzo de cada año por la Corte Nacional de Justicia como unidad ejecutora.-Artículo 181.- Los Magistrados, Jueces, Funcionarios y Empleados de la Función Judicial de la Policía Nacional, percibirán los mismos sueldos y derechos judiciales que los corres pondientes a la Función Judicial común. Disposiciones Generales Artículo 182. - Los responsables de los organismos y dependencias de los diferentes niveles de la Policía Nacional oportunamentepresentarán a consideración del Comando General, el Plan Anualde necesidades para su estudio e incorporación en la Proforma del Presupuesto General de la Policía Nacional.-Artículo 183. -Limítase a 500 policías como número máximo en el Orgánico Insti tucional la suscripción de presentación le servicios de Poli cías con entidades públicas o privadas, de conformidad con el -Reglamento de Unidades Especiales de la Policía Nacional y Admi nistración de Personal. - Artículo 184. - Las remuneraciones del personal de la Policía Nacional serán iguales a las que se perciban en las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley Reforma toria de las Leyes y Regulación Económica y Control del Gasto -Público; de Tránsito y Transporte Terrestre; y, de Timbres y Ta

sas Postales y Telegráficas, publicada en el Registro Oficial -Nº 659, de 21 de enero de 1984.-Artículo 185.- Los nombramien tos que expida la Corte Nacional de Justicia para miembros de la Policía Nacional en servicio activo, se harán previa notificación al Comandante General para que emita la correspondientedisposición y serán reelevados de sus funciones profesionales por el tiempo que permanezcan en sus cargos, sin perjuicio de sus derechos adquiridos en la Institución. - Artículo 186. - Los -Ministros, Agentes y funcionarios del Ministerio Fiscal de la -Policía Nacional, sólo podrán ser miembros de la Institución en servicio activo. - Artículo 187. - En los procesos por delitos cometidos por miembros en servicio activo de la Policía Nacional, en ejercicio de sus funciones específicas o con ocasión de talejercicio, se aplicará el fuero especial a que tienen derecho. -Artículo 188. - La Orden General, el Organo Oficial de la Poli cía Nacional, en el que se publican Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Disposiciones y más aspectos Institucionales.-Disposicio nes Transitorias. - Primera. - Hasta cuando se organice y funcione la Policía Judicial, los deberes y atribuciones de ésta, seguirán ejeciendo el Servicio de Investigación Criminal y demás ser vicios especializados de la Institución.-Segunda.- Hasta cuando se expida la Ley de Pensiones de la Policía Nacional, se observará la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, en cuanto fuere aplicable. - Tercera. - Hasta cuando se estructuren conforme a esta Ley, los Tribunales y Juzgados continuarán integrados de acuerdo a los Artículos 62 y 69 de la Ley Orgánica anterior; aexcepción de los Ministros y funcionarios del Ministerio Fiscal de la Institución que entrarán en funciones a la publicación de esta Ley; y los jueces de Distrito conocerán y resolverán las causas pendientes, cuyo conocimiento correspondía al Tribunal del Crimen. - Cuarta. - El Comandante General presentará al Presi dente de la República, para su aprobación los reglamentos co rrespondientes y se conformen los organismos dispuestos por esta Ley, los existentes continuarán rigiendo y funcionando.-Ar tículo Final.-Derógase la Ley Orgánica de la Policía Nacional expedida mediante Decreto Nº 189, de 28 de febrero de 1975 y pu blicada en el Registro Oficial Nº 757 de 7 de marzo de 1975 y todos los decretos y reglamentos que se opongan a esta Ley. - La presente Ley Orgánica de la Policía Nacional entrará en vigen cia desde su publicación en el Registro Oficial". Es todo, se-

nor Presidente .-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, proceda a leer, artículo por artículo de acuerdo con el reglamento.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario. téngale la puerta un momento al señor Prosecretario .------EL SENOR SECRETARIO. -Título Primero. De los Fines y Funciones-Artículo 1. - La presente Ley regula la organización y funcionesde la Policía Nacional". -------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Cueva. -----EL H. CUEVA JARAMILLO. - Para la comisión sugiero que se cambie el texto por "la presente Ley norma la organización y funcionesde la Policía Nacional".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado René Vargas. -----EL H. VARGAS PAZZOS. - Sí, señor Presidente. Una observación detipo general, en primer lugar yo sugiero a la comisión de que se pida un informe al Estado Mayor Conjunto para que ese alto organismo de las Fuerzas Armadas, opine sobre esta ley, sobre este proyecto de ley. Además hay observaciones en cada uno de los ar tículos de asuntos que más son convenientes para un reglamento,que para la misma ley; le sugiere a la comisión respectiva que considere en forma general todas estas observaciones. -----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Oswaldo Lucero. ------EL H. LUCERO BOLAÑOS. - Señor Presidente, como una recomendación a la comisión, que debe estudiar este proyecto, que se sirva solicitar la asistencia i las sesiones de un delegado de la Poli cía Civil Nacional, preferentemente de aquellos que ayudaron o colaboraron con la realización de este proyecto, y también al de legado del Ejecutivo que eso es de reglamento. -------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Romero. -------EL H. ROMERO BARBERIS. - Señor Presidente, si no estamos en deba te; sin embargo, deseo hacer una observación, que se indique al-Estado Mayor de la Policía, pero no entiendo que ha de invitarse al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Yo creo que es ta institución es respetable, es una organización añeja y tienepues derecho a gobernarse de acuerdo a su criterio; sin estar en el debate pido que se invite a la discusión de la ley, a la comi sión correspondiente al Estado Mayor de la Policía. ------EL SENOR PRESIDENTE. - Artículo segundo. -----EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo segundo. - La Policía Nacional se

debe a la República y es una institución de servicio público in tegrante del Nivel Operacional del Ministerio de Gobierno, conautonomía financiera, organizada bajo el sistema jerárquico y disciplinario, centralizada y única, para garantizar el orden interno y la seguridad individual y social.-Constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas". Hasta ahí, el artículo dos.-EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Serrano. ------EL H. SERRANO SERRANO. - Que la comisión tenga en cuenta. La -Policía Nacional se debe a la República o al Estado. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. -------EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - La misma observación, señor Presidente. La Policía Nacional, se debe al Estado, pero además de acuerdocon lo dispuesto en el Artículo ciento veinte y seis de la Cons titución de la República, la Policía Nacional integra la Fuerza Pública, por lo tanto en lugar de decir "constituye fuerza auxi liar de las Fuerzas Armadas", debe decir "integra la fuerza pública del Estado". ------EL SENOR PRESIDENTE. - Artículo tres, no, perdón. Diputado Wil frido Lucero.-----EL H. LUCERO BOLANOS .- Señor Presidente, quiero hacer una observación concreta. Creo que debe suprimirse esta parte que dice: "se debe a la República", eso no tiene sentido en esta ley, senor Presidente, ya está en la Constitución de la República consagrado eso, simplemente debe decir: "la Policía Nacional es una institución, etcétera" y luego la observación al inciso segundoon la Constitución de la República está determinado que la Policia Nacional es parte de la Fuerza Pública y así debe constar -EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Romero. -------EL H. ROMERO BARBERIS. - Que se elimine del artículo segundo "cons tituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas". Yo creo que cada una tiene su independencia y no tiene por qué ser en este caso parte de ella.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Artículo tres. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 3. - Son funciones de la Policía Nacional: a) El mantenimiento del orden y seguridad públicos; b) La protección de las personas y sus bienes; c) La conservación de la moralidad pública; d) La prevención e investigación de las infracciones comunes; e) La aprehensión y vigilancia de los in fractores o presuntos infractores; f) La planificación, ejecu

ción y control de las actividades del tránsito y transporte te rrestres en el territorio nacional; g) La vigilancia en los Centros de Rehabilitación Social del país; h) El control del movi miento migratorio y la permanencia de extranjeros en el país; i) La prevención y control del tráfico y consumo ilícito de estupefacientes y substancias psicotrópicas en el país y la coordina ción con la "Interpol" y más organismos similares; j) Colaborarcon la Administración de Justicia, a través de la Policía Judi cial; y, k) Las demás que se determinen en las leyes y reglamentos institucionales". ---------------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado René Maugé. -----EL H. MAUGE MOSQUERA. - En el literal e) yo pediría que la comisión aclare sobre la aprehensión y gracia de los infractores o presuntos infractores hasta donde se entiende lo de la presun -EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Dávalos. -----EL H. DAVALOS ARROBA. - Señor Presidente, en el'literal f) que la comisión estudie si no hay contradicción con la Comisión de -Tránsito del Guayas.------------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Zavala .-----EL H. ZAVALA BAQUERIZO .- Señor Presidente, señores legisladores: en el literal d), que se suprima la palabra "investigación" y deje nada más: "que la provención de las infracciones comunes" yen el literal j), donde dice: "Colaborar con la Administración de Justicia, a través de la Policía Judicial", que se suprima, porque las reformas al Código de Procedimiento Penal establece un servicio especial adscrito integramente independiente de la -Policía, que es dependiente de la Función Jurisdiccional .-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Cueva. ------EL H. CUEVA JARAMILLO. - Señor Presidente, en el literal c), cuan do habla de la conservación de la moralidad pública es un concep to excesivamente subjetivo; debe referirse únicamente a infraccio nes y delitos o crimenes; pero jamás a moralidad pública por sucarácter de gran subjetividad .---EL SEROR PRESIDENTE. - Diputado Vargas. ------El H. VARGAS PAZZOS. - Que la comisión considere aumentar un li teral más que diga: "Cooperar con las Fuerzas Armadas en lo relacionado a la seguridad externa del país". -------EL SENOR PRESIDENTE .- Artículo cuarto .-----EL SEÑOR SECRETARIO. - Título II de la Estructura Orgánica. - Ca-

1. 自然的自己的主题 医原外皮肤 经收益 经收益 经收益 经分配

pítulo I.-Organismos y Constitución.-Artículo cuarto.-El Presi dente de la República es la máxima autoridad de la Policía Na-EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Cinco. - La Policía Nacional, para el cumplimiento de sus funciones, está integrada por los siguientes niveles administrativos: a) Ejecutivo; b) De Asesoramiento y Apoyo; c) Superior; d) Operativo x de Servicios; y, e) Juris EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo seis. - Son organismos de nivel Ejecutivo: a) Ministerio de Gobierno; b) Comandancia General;y, c) Subsecretaría de Policía".------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Rocha. -----EL H. ROCHA ROMERO. - Aquí que la comisión, analice detenidamen te la situación jerárquica entre el Ministro de Gobierno, la -Comandancia General y la Subsecretaría; porque aunque institucionalmente parece que hasta ahora se sigue nombrando de Subse cretario de Policía a un oficial de menor categoría o jerar quía; digamos, que el Comandante General, de hecho es una Subsecretaría de Estado, y es parte del Gobierno civil digamos del sistema republicano de Gobierno, y habría que analizar sidebe o no tener mayor jerarquía el Subsecretario de Policía, o el Comandante General. En el orden que se ha puesto, aparecería el Comandante General por sobre el Subsecretario de Estado. Que se analice eso.-----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Cueva. -----EL H. CUEVA JARAMILLO .- Señor Presidente: una observación deorden linguístico. Hay un excesivo uso de la expresión: "a ni vel de", "de nivel...", etcétera. En este caso por ejemplo: -"Son Organismos Ejecutivos", en lugar de son "Organismos de ni vel Ejecutivo".-----Diputado Verduga. -----EL SENOR PRESIDENTE. -Mi observación es la misma del Honora -EL H. VERDUGA VELEZ.ble Rocha, no tengo ya ninguna que hacer.------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Vargas. -----EL H. VARGAS PAZZOS .- Que la comisión estudio, señor Presiden te, que si el Ministerio de Gobierno es un nivel ejecutivo dela Policía? o es Ministerio de Gobierno u organismo superior,extra Policía. ------

EL SENOR PRESIDENTE .- Artículo siete .------EL SENOR SECRETARIO. - "Son organismos del nievl de Asesoramiento y Apoyo: a) Estado Mayor General; b) Inspectoría Ceneral; c) Departamento Administrativo; d) Departamento de Relaciones Públi cas y Protocolo; e) Dirección de Asesoría Jurídica; f) Audito ría Interna; g) Dirección Financiera; y, h) Comité de Adquisicio EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo ocho. - Son Organismos de nivel-Superior: a) Consejo Superior; b) Junta Calificadora de Servi cios; c) Servicio de Cesantía; d) Fiscalía General; y, e) Conse jo de Tropa".-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Rocha. ------EL H. ROCHA ROMERO. - Que se generalice la observación hecha por el Honorable Cueva, en el sentido de la repetición sistemática de ciertos giros idiomáticos que en nada aportan a la redaccióngeneral del proyecto. Y, luego en este artículó octavo, hay una inquietud de varios generales de la Policía, sobre la posibili dad de que se considere dentro de estos organismos a un Consejode Generales, al igual que tienen las Fuerzas Armadas. Que esoestudie la Comisión, la conveniencia o no, la necesidad o no, la utilidad o no de que ese Consejo de Generales exista. ------EL SEÑOR PRESIDENTE - Artículo nueve .-----EL SENOR SECRETARIO. - "Son organismos de nivel Operativo y de -Servicios: a) Direcciones Generales y Nacionales; b) Comandos de Distrito; c) Comandos Provinciales; d Departamentos: Cantonales, Parroquiales; y, e) Puestos Policiales".-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Rocha. - Artículo siguiente, señor Secretario. ---EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo diez. - Son organismos a nivel Jurisdiccional: a) Corte Nacional de Justicia; b) Cortes Distritales; c) Tribunales Penales; y, d) Juzgados de Distrito". -----EL SENOR PRESIDENTE. - Sin observaciones. ------EL SENOR SECRETARIO. - "Capítulo II. - De los Organismos del Nivel -Ejecutivo. - Sección 1ra. - Del Ministerio de Gobierno. - Artículo on ejerce la dirección administrace.-El Ministerio de Gobierno tiva de la Policía Nacional por su titular a través del Comundan te Heneral y del Subsecretario de Policía".------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Dávalos .-----EL H. DAVALOS. ARROBA. - Parece, señor Presidente, que la expre -

÷

1

sión, "por su titular", está demás.------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Verduga. ------EL il. VERDUGA VELEZ .- Creo que para este artículo tiene vigencia la observación que compartimos con el Honorable Rocha, respecto al artículo seis en el Capítulo uno, para que la comisión lo analice.-------EL SENOR PRESIDENTE .- Artículo doce .-----EL SENOR SECRETARIO. - "Son funciones, atribuciones y deberes del Ministro de Gobierno: a) Cumplir y hacer cumplir las leyesy reglamentos de la Policía Nacional; b) Ejercer la dirección administrativa de la Policía Nacional, atendiendo sus necesidades, equipamiento y bienestar; c) Solicitar al Presidente de la República, los ascensos, transitorias, bajas y llamamientos alservicio de los Oficiales de la Policía Nacional, a pedido del-Comandante General, previa resolución del Consejo Superior; d) -Presenter al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, la Pro forma del Presupuesto y Orgánico anual de la Institución; e) Re solver y legalizar los asuntos que fueren puestos a su consideración por el Comandante General, de conformidad con las leyesy reglamentos respectivos; f) Disponer el trámite de los proyec tos de leyes, reglamentos y decretos, así como expedir acuerdos y resoluciones que beneficien a la Institución Policial en su preparación, especialización y desarrollo; g) Velar por el ho nor y prestigio de la Policía Nacional; h) Enviar a considera ción del Presidente de la República la nómina de principales y suplentes para el nembramiento de Magistrados de la Corte Nacional de Justicia de la Policía Nacional, presentada por el Co mandante General y supervisar la administración de justicia policial; i) Enviar a consideración del Presidente de la República la terna para el nombramiento de Fiscal General de la Poli cía Nacional, presentada por el Comandante General, previa reso lución del Consejo Superior; j) Designar a los Agregados Poli ciales de la terna presentada por el Comandante General, previa resolución del Consejo Superior; k) Conocer en segundo y última instancia las controversias y reclamos presentados ante la H. -Junta Calificadora de Servicios de la Policía Nacional; 1) Auto rizar el funcionamiento de las Agencias de Vigilancia Privadas, previo informe del Estado Mayor General de la Policia Nacional; y, m) Las demás atribuciones determinadas en la ley y reglamen-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. ------EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - Señor Presidente: entre este artículo y el artículo once, existe una gran contradicción. En el ar tículo tículo once, se establece que el Ministro de Gobierno ejerce la Dirección Administrativa de la Policía Nacional, porsu titular, pero, a través del Comandante General y del Subse cretario de Policía, no directamente, sino a través, por intermedio. En el artículo doce, se establecen funciones del Ministro de Gobierno directamente. Que la comisión ponga en paz estos dos artículos y los coordine. ------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Maugé. -----EL H. MAUGE MOSQUERA. - Señor Presidente: yo pediría que la comisión, estudie lo relacionado con el literal h) que trata so bre la Corte Nacional de Justicia de la Policía Nacional, que está relacionado también con el Capítulo VI de los Organismos -Jurisdiccionales, y habla de la Corte Nacional de Justicia. Aquí se da una total independencia de la Función Jurisdiccional del-Estado y a mi entender la Función Jurisdiccional debe tener relación en todas sus partes. De tal manera que yo pediría que ese aspecto sea estudiado por la comisión. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Cueva. ------EL H. CUEVA JARAMILLO. - Señor Presidente: yo quisiera que el literal g) "Velar por el honor y el prestigio de la Policía Nacional", pase al punto a), por la importancia que tiene y por el hecho real de que frecuentemente los Ministros de Gobierno,acusan de todos los males a la Policía Nacional para justificar sus errores; en lugar de asumir su responsabilidad, dicen: "esun error de la Policía Nacional", eso no es velar por el honory el prestigio de una noble institución, así que pido que se pa se al primer punto de los literales.-------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Dávalos. ------EL H. DAVALOS ARROBA. - Señor Presidente: en el literal h) en la última parte se dice: "supervisar la administración de justi cia policial". Yo creo que con esto se restaría la autoridad de los jueces policiales; de tal manera que la comisión reviseeste asunto para solucionarlo.------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Feraud .-----EL H. FERAUD BLUM .- Señor Presidente: no creo que se pueda decir así con tanta soltura que los Ministros de Gobierno hechanla culpa a la Policía para encubrir sus propios errores...----

sive de orden financiero, en cuanto al cumplimiento o al pago de obligaciones sociales que hay para con aquellos que dejan el servicio activo. Sería interesante que la comisión analice loque dice el Diputado Baca, es decir, de entre cuáles oficialesgenerales de la Policía Civil Nacional, se podrá designar. Enel Ejército me parece que, para Comandante General del Ejército, es de entre los tres generales de mayor antigüedad los que esco ja el Presidente. No sé cuántos hayan el Orgánico de la Poli cía, cuántos oficiales generales. Supongamos que sean cinco, que sean diez, pueden tomar como Comandante General, al novenoo al décimo, y de esa manera descabezar a la Institución Poli cial. Entonces que se analice eso en la comisión. Que se pida inclusive la participación como ya se ha dicho de oficiales de-Estado Mayor de la Policía, para que expliquen bien esta situación.----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado René Vargas. -----EL H. VARGAS PAZZOS. - Señor Presidente, sobre el mismo asunto. como sugerencia para la comisión, que considere, tal como se ha ce en las ramas de las Fuerzas Armadas, que la selección sea, entre los tres oficiales más antiguos. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Maugé. -----EL H. MAUGE MOSQUERA. - Señor Presidente: yo pediría, quería ha cer una observación en relación con el artículo doce. El literal 1) "que se autoriza al Ministro, y según esto, el funcionamiento de las agencias de vigilancia privadas, previo informe del Estado Mayor General de la Policía Nacional". Yo creo quela comisión debe tener muy en cuenta este aspecto de la autorización para el funcionamiento de agencias de vigilancia priva da, porque el paso que vamos y de acuerdo a la Constitución y a la Ley de Seguridad, la Fuerza, la Policía es parte de la Fuerza Pública. En consecuencia se están creando cuerpos armados privados que incluso pasan a ser cuerpos paramilitares, que están a disposición de sectores privados y considero que ese as pecto debe ser estudiado muy detenidamente por la comisión. ---EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Serrano. ------EL H. SERRANO SERRANO .- En la parte final del artículo, señor-Presidente, un asunto de redacción. Que en lugar de decir: "en situación de actividad", diga: "en servicio activo". ------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Cueva. -----EL H. CUEVA JARAMILLO. - Señor Presidente: que la comisión estu

die la forma de evitar que la disposición sugerida de que el Co mandante General sea designado entre los tres más antiguos, o entre los cinco más antiguos, tenga un mecanismo que impida elrompimiento de tal disposición como ocurrió en la actual admi nistración, en que el señor Presidente de la República, destruyó el esqueña organizativo de Fuerzas Armadas, nombrando al ter cer General, destruyéndole inmediatamente, y nombrando enseguida a otro. O sea, evitar que las trampas se repitan .------EL SENOR PRESIDENTE. - Artículo quince. ----EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 15. - Son funciones, deberes y atribuciones del Comandante General: a) Ejercer la representa ción oficial y mando efectivo y directo de la Institución; b) -Cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos de la Policía -Nacional, así como las Resoluciones de los Organismos Superio res Policiales; c) Intervenir en la celebración de los contra tos de las Unidades de Policías Especiales; d) Presentar al Ministerio de Gobierno para la correspondiente sanción, hasta el-1º de marzo de cada año la proforma del Presupuesto y Orgánicode la Institución; Plan de Actividades y Necesidades de la Poli cía Nacional; e) Asegurar el control interno de los recursos fi nancieros de la Policía Nacional; f) Presentar proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos o resoluciones que beneficien a la Policía Nacional; g) Tramitar ante el Ministro de Gobierno los ascensos, transitorias, bajas y llamamientos al servicio de los Oficiales previa resolución del Consejo Superior; h) Resolver sobre altas, ascensos, transitorias y bajas del Per sonal de Tropa, previa resolución del Consejo de Tropa; i) Destinar al personal de Oficiales y Tropa, para cargos, funciones, comisiones, cursos y otras actividades profesionales policia les de la Institución de conformidad con leyes y reglamentos; j) Delegar a Oficiales Generales o Superiores para que le repre senten en diferentes organismos, reuniones o comisiones inter nas y externas que estime conveniente; k) Presentar al Ministro de Gobierno la nómina de Principales y Suplentes, para el nom bramiento de Magistrados de la Corte Nacional de Justicia de la Policía Nacional; 1) Presentar al Ministro de Gobierno la terna de Oficiales Superiores para el nombramiento de Fiscal Generalde la Policía Nacional; m) Presentar al Ministro de Gobierno, la terna de Oficiales Superiores, para el nombramiento de Agredados Policiales; n) Extender los nombramientos al personal deempleados civiles; y, o) Las demás atribuciones determinadas en

leyes y reglamentos de la Institución".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. -----EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - Señor Presidente: uno de los graves defectos de este proyecto de ley, es haber confundido cuestio nes principales con cuestiones secundarias. En este artículo,artículo quince, solamente deben de quedar los literales: a),b), c), k) y 1), como cuestiones fundamentales que deben cons tar en la ley. Las demás funciones que se dicen aquí, son se cundarias, y eso debe ser motivo de un reglamento; por lo tan to yo sugiero, y aún en el caso del literal k), si es que no se acoge la sugerencia del Diputado Feraud, en el sentido de que,los Magistrados de la Corte Nacional de Justicia, sea directa mente nombrado por este Gobierno sin terna alguna, debe mante nerse dentro de la ley; por lo demás debe estar dentro de un re glamento, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Baca. -----EL H. BACA BARTHELOTTI. - En el literal c), señor Presidente, dice: "Intervenir en la celebración de los contratos de las Uni dades de Policías Especiales, es tan ambiguo, tan amplio, que al menos la primera impresión que se tiene es que, el Comandante General puede intervenir en la contratación de servicios dela Policía para terceros, al menos eso es lo que se entiende en principio, cosa que sería no tolerable. De tal suerte, señor -Presidente, que pido que la comisión con el Comando Conjunto ocon la delegación que se designe, pueda analizar el alcance deesta disposición.-----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Dávalos. -----EL H. DAVALOS ARROBA. - La misma observación hecha por el Diputado Baca.------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Feraud. ------EL H. FERAUD BLUM. - Señor Presidente: en armonía con la observación que hice al apartado h) del artículo doce, que se suprima el apartado k), de este artículo quince .-----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Maugé. -----EL H. MAUGE MOSQUERA. - Sería bueno que se aclare y que en este literal c) si las Unidades de Policía Especiales tienen relación o es igual a las Agencias de Vigilancia Privada, porque tengo entendido que deben tener derechos diferentes. Si pertenecen a la Policía Nacional, tienen que estar sometidas a la discipli na de la Policía Nacional, pero si son Agencias de Vigilancia -Privada, esos agentes de vigilancia privada tienen derecho a la

sindicalización, porque la práctica ha indicado que muchos que contratan a esos policías de agencias de vigilancia privada no les pagan lo que deben pagarles, y luego se les niega tambiénel derecho de sindicalización. ----------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Rocha. ------EL H. ROCHA ROMERO .- Se solucionará suprimiendo Policía especiales, que es lo que realmente causa preocupación, porque es tos son los contratos que celebran la Policía Nacional, gene ralmente con instituciones públicas, en las cuales entra en el orgánico de la Policía, los miembros de la Policía Nacional, los ciudadanos que se dan de alta; pero les pagan las instituciones; caso Seguro Social, por ejemplo y hay una serie de otras instituciones que no pudiendo la Policía darles el servi cio de ocho, diez, viente policías permanentes en la institu ción, se ven las instituciones obligadas a hacer un contrato con la Policía Nacional, la Policía Nacional les da de alta einclusive creo que alguno de los insumos, algunas de las armas tiene que comprar la institución contratante. Claro que sería magnífico que esto se suprima, en tanto en cuanto la Policía pueda incrementar el número de sus efectivos y brindar la aten ción que requieren las instituciones; mientras tanto yo pienso que ante esta carencia se podría bien suprimir lo de policíasespeciales y dejar con el carácter general como representantelegal, al Comandante General que podiá suscribir los contratos que obliguen a su institución, entre esos estarán estos de prestación de servicios.------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Romero. ------EL H. ROMERO BARBERIS. - Que definitivamente vea la comisión la forma de que aquellos grupos que hacen vigilancia privada,no puedan utilizar el término de policía, sino que tiene que ser estrictamente vigilantes, con el objeto de jerarquizar alinterior de la Policía la responsabilidad que ella tiene y evi tar pues, que se utilice el nombre de una institución, por más que hayan prestado sus servicios en ella, confundiendo a la ciudadanía. En tal virtud, que la comisión elimine en todo el proyecto de la ley, aquello que tiene el tratamiento de con trol y vigilancia para otros sectores que hacen también la mis EL SENOR PRESIDENTE. - Siguiente artículo. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Sección 3a. - De la Subsecretaría de Poli cía.-Artículo 16.- La Subsecretaría de Policía es el Organismode coordinación entre el Ministerio de Gobierno y la Policía Na cional. - Está integrada por las siguientes Unidades Administrati vas: 1.- Despacho del Subsecretario; 2.- Sección Administrati va; 3. - Sección de Pensiones Policiales; 4. - Secretaría Gene ral; y, 5.- Archivo y Documentación".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. ------EL H. ZAVALA BAQUERIZO .- Señor Presidente: ya que esta ley pone al Subsecretario de Policía como un mero coordinador, entreel Ministro de Gobierno y Policía Nacional, no me parece correc to; sin embargo que la comisión considere fundamentalmente, cuál es la función de los subsecretarios de Estado. En segundo lugar, debe de eliminarse todo lo correspondiente a "está integrada por las siguientes unidades administrativas", eso le co rresponde a la organización del Ministerio de Gobierno. En este Gobierno se sabía como organiza la Subsecretaría de Policía,y de acuerdo con eso, no debe estar en esta ley. Que se suprima esta última parte, señor Presidente. ------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Verduga. -----EL H. VERDUGA VELEZ .- Plenamente con el Honorable Zavala, es más yo agregaría que, esto pone al Subsecretario de Policía enuna situación distinta a los otros subsecretarios existentes en otros ministerios. Esto de coordinador ante el Ministerio de -Sobierno y la Policía Nacional, es casi un Vice-Comandante de -Policía. EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Baca. -----EL H. BACA BARTHELOTTI. - En la línea en que están haciendose observaciones en este artículo, señor Presidente y señores le gisladores, yo sugeriría a la comisión que simplemente quede: -"La Subsecretaría de Policía, está integrada, etcétera, de lassiguientes unidades:" y, quitarle aquello de que simplemente le convierten al Subsecretario de Policía en un simple coordinador, asunto que no encaja en ninguna norma administrativa del país. Que exista la Subsecretaría de Policía, pero que se le vaya reforzando con toda la autoridad que la propia ley que tiene quesenalar, -----EL SENOR PRESIDENTE .- Artículo diecisiete .-----EL SENOR SECRETARIO. -"Artículo 17. - El Subsecretario de Policía, será nombrado por el Ministro de Gobierno, a pedido del Co

2.00 (**表** 2.0 **) 表** 2

mandante General, de los Oficiales Generales en Servicio Activo". EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. -----EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - ... presupuesto de que para ser nombra do Subsecretario de Policía, debe ser el Comandante General elque lo pida, eso tiene que ser de libre elección del Ministro de Gobierno, de acuerdo con los oficiales generales en servicio activo, que se suprima esa parte correspondiente al presupuesto que acabo de mencionar.------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Vargas. -----EL H. VARGAS PAZZOS .- La misma observación que el Diputado Zavala, señor Presidente. ------EL SENOR PRESIDENTE .- Artículo dieciocho .-----EL SENOR SECRETARIO. - "Artículo 18. - Son funciones, deberes yatribuciones del Subsecretario de Policía: a) Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos de la Policía Nacional; b) Asesorar al Ministro de Gobierno en todos los asuntos inherentes a la Policía Nacional; c) Tramitar la transferencia de las Partidas Presupuestarias, e informar de la ejecución de los progra mas para ellas destinadas; d) Revisar los contratos y sistemasde adquisiciones de acuerdo a los Planes y Programas; así comolas disposiciones legales; e) Tramitar los anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y resoluciones; así como la Proforma Presupuestaria y Orgánico Anual de la Institución; f) Controlar los trabajos de las comisiones especiales designadas por el Ministro de Gobierno para la Policía Nacional; g) Le galizar las copias de los acuerdos ministeriales concernientesa la Policía; h) Representar al Ministro de Gobierno en lo queestime conveniente y que no corresponda a otras jerarquías institucionales; e, i) Las demás atribuciones determinadas en lasleyes y reglamentos".------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Zavala. -----EL H. ZAVALA BAQUERIZO. - Señor Presidente: si el señor Subsecre tario de Policía es un coordinador, que se mantenga como coordinador, pero ya el artículo dieciocho está dando funciones que no son de coordinador; o entonces se suprime la coordinación o se suprime el artículo. Yo creo, señor Presidente que este asuntode la coordinación debe ser totalmente reformado, la comisión de be darle al Subsecretario de Policía una jerarquía superior al -Comandante General de la Policía, esto lo correcto dentro de lu-Ley Administrativa. En segundo lugar debe suprimirse el artícu-

A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH

ente de la production d

lo dieciocho. El señor Ministro de Gobierno sabrá cuales sonlas funciones que le da al Subsecretario de Policía, entonceseste artículo es totalmente innoficioso. Que se suprima, se nor Presidente. ------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Vargas .-----EL H. VARGAS PAZZOS .- Señor Ministro, señor Presidente .-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Señor Ministro de aué?....----EL H. VARGAS PAZZOS. - Si no se suprime el artículo como lo su giere el Diputado Zavala, que sólo queden los literales a) y e), porque los demás no tienen nada que hacer. -------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Serrano. -----EL H. SERRANO SERRANO .- Por acá hay alguna cuestión, muy discrecional en el literal h), Representar al Ministro de Gobierno en lo que estime conveniente. Quien sabe el señor Ministro que estime conveniente delegarle al señor Subsecretario. ------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Verduga. ------EL H. VERDUGA VELEZ. -la proposición del Honorable Zavala en cuanto a la clarificación del....del Subsecretario de Poli cía como Subsecretario de Estado. ------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Cueva .-----EL H. CUEVA JARAMILLO .- Señor Comandante ... Señor Presidente, pido que en literal f) en lugar de decir "controlar los trabajos de las comisiones especiales", diga: "controlar el trabajo de las comisiones especiales". -----EL SENOR PRESIDENTE. - Una observación en el literal h) para la comisión. Dice: "Representar al Ministro de Gotierno en 1c queestime conveniente". En lo que estime conveniente ¿quién?. Senores diputados. ¿Diputado Rocha sobre este artículo?, tiene la EL H. ROCHA ROMERO .- Señor Presidente: yo creo que accidentalmente con algunos otros diputados hemos conocido a algunos de los señores oficiales de la Policía, juristas policiales que han preparado este proyecto. Es un gran esfuerzo que ha hechola propia institución aunque acá aparezca presentado directamen te te por el Ejecutivo, es un esfuerzo de policías profesiona les del derecho que han preparado este proyecto. aquí nos vamos a encontrar muchos defectos. Yo pienso que el -Congreso tiene que mirar esto más bien con un poco de entusiasmo, porque peores proyectos originados aquí mismo hemos tenidoque conocerlos y tratarlos. Entonces este es realmente un huen esfuerzo de Oficiales de la Policía, profesionales de la juris-

prudencia. Pienso que han cometido algunos errores efectivamen te en esto de querer reglamentar la parte administrativa del Subsecretario en su Ley Orgánica está mal, es invadir otro ámbi to de la organización del Estado. Bien haríamos simple y llana mente en decir en esta ley, que habrá un Subsecretario de Policía que será un Oficial General de la Policía y nada más que eso, porque lo demás tiene que estar en la Ley Orgánica de Admi nistración y está sujeto a todas las demás normas, a la Ley de-Régimen Administrativo. Entonces, señor Presidente yo ruego ala comisión que más bien deseche esta parte que realmente resul ta extraña a una Ley Orgánica de la Institución Policial.-----EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Vargas .-----EL H. VARGAS PAZZOS .- Señor Presidente, como parece que se vaa terminarla o están con frío, una aclaración para, a pesar que no estamos en debate, señor Presidente, una aclaración para el-Diputado Romero: en primer lugar tengo que indicarle mi respeto absoluto a la Policía Nacional, institución fundamental en la vida del país Pero al pedir yo un informe del Est-do Mayor -Conjunto lo hago de acuerdo a la ley; porque siendo la Policíaparte de la Fuerza Pública, y siendo el Estado Mayor Conjunto el coordinador y planificador de los trabajos de toda las ramas de la Fuerza Pública, es necesario conocer la opinión del Estado Mayor Conjunto respecto de este proyecto de ley. Eso no quiere decir que en nada menosprecio a esta respetable institución, señor Presidente.-----EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Baca .----EL H. BACA BARTHELOTTI. - Señor Presidente: para expresar de que yo le veo al proyecto bueno y me extrañó que sea del Ejecutivo, ahora me explico lo que dice el Diputado Rocha. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Va a concluir el tiempo señores diputa dos, de tal manera que vamos a suspender aquí la discusión y quedan citados aquí para mañana a las nueve de la mañana, se sión matutina. Les ruego, señores diputados que recuerden quees sesión extraordinaria y que no hay como prolongarse en el tiempo de la instalación. -----

v

Siendo las 20h40, el señor Presidente declara clausurada la sesión,

[전기 2017년 전 12 1일 - 12

ANDRES VALLEJO ARCOS PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

AB. ANGEL MERCHAN CALDERON PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LP/vfta.

